

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 9 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

Terminada la votación para la elección de Diputados a Cortes en todas las circunscripciones, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara en todo el territorio nacional el estado de prevención a que se refiere el artículo 20 de la Ley de 28 de julio de 1933.

En la provincia de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto fecha 2 del corriente, y en las de Gerona, Lérida y Tarragona, se exceptuarán del estado de prevención todos los actos electorales que se organicen en relación con las elecciones de Concejales, fijadas para el día 17 del actual en aquella región.

De este Decreto se dará cuenta a las Cortes en el plazo que dicho precepto legal determina.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

DIEGO MARTINEZ BARRIO

(Gaceta del 4)

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Circular

La venta de pájaros fritos en tabernas, bares y demás establecimientos públicos de esta capital y su provincia representa una infracción intolerable de preceptos legales de obligación observancia y malogra, a la vez, el espíritu laudable de esa legislación que tiende a fomentar la propagación de los pájaros por los grandes beneficios que reportan a la agricultura y, por consecuencia, a la economía nacional.

Todos los países cultos se preocupan de la protección a los animales, y del respeto a las plantas, haciendo de ello norma educativa, estimulando y propagando en el espíritu público, por medio de instituciones,

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCIÓN

EJERCICIO DE 1933

MES DE DICIEMBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos aprobada por la Comisión Gestora en 28 de noviembre, para el presente mes de diciembre.

CAPITULOS		PESETAS
1.º	Obligaciones generales.. .. .	293.500
2.º	Representación Provincial.	27.000
3.º	Vigilancia y Seguridad	
4.º	Bienes provinciales.. .. .	2.900
5.º	Gastos de recaudación.. .. .	285.000
6.º	Personal y material.. .. .	434.000
7.º	Salubridad e Higiene... .. .	297.000
8.º	Beneficencia	1.803.000
9.º	Asistencia social.. .. .	19.000
10.º	Instrucción pública.. .. .	55.000
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.. .. .	2.480.000
13.º	Montes y Pesca... .. .	72.500
14.º	Agricultura y ganadería	18.500
15.º	Crédito Provincial	95.000
18.º	Imprevistos	25.000
19.º	Resultas	842.000
	TOTAL.. .. .	6.749.400

Importa la presente distribución de fondos la figurada cantidad de seis millones setecientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas pesetas.
Madrid, 1 de diciembre de 1933.—El Presidente, F. Cantos.

certámenes y concursos, ideales de cultura y de bondad.

A la defensa de todo ello va encaminada esta disposición, que, por otra parte, sólo significa el respeto a la Ley y la observancia rigurosa de sus preceptos.

En su virtud, y de acuerdo con lo determinado en el Reglamento para el régimen y defensa de los Patronatos para la Protección de animales y plantas, Real orden de 13 de enero de 1930 y demás disposiciones declaradas en vigor por la Orden circular de 4 de febrero de 1932, recuerdo a los señores Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, que se halla prohibida terminantemente la circulación e introducción en las poblaciones de la caza de pájaros y la venta de ellos en bares, tabernas y demás establecimientos públicos, incurriendo los infractores en multa de 100 a 500 pesetas, que será impuesta por este Gobierno

tan pronto se reciba la oportuna denuncia.

Para la mayor eficacia de esta disposición, los señores Alcaldes de la provincia cuidarán personalmente de su aplicación estricta, adoptando al efecto las medidas y disposiciones que consideren necesarias, debiendo, además, dar la mayor publicidad a esta Circular, de la que acusarán recibo.

Madrid, 4 de diciembre de 1933.—El Gobernador, Eduardo Benzo.

(Núm. 5.482)

Secretaría general.—Sección Orden Público

EDICTO

Para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, Hago saber: Que las peticiones que formulen, relacionadas con el pago del contingente carcelario, que

deben abonar las Corporaciones municipales integrantes de agrupación forzosa para tal fin, a la del Ayuntamiento cabeza de partido judicial, deben dirigirlas al Ministerio de Hacienda, por ser asunto de la competencia del mismo.

Madrid, 1.º de diciembre de 1933.
El Gobernador, Eduardo Benzo.

(Núm. 5.455)

EDICTO

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en telegrama circular me dice:

«Comunico a V. E. la necesidad en que se halla de desautorizar las rifas que los ciegos, sin permiso del señor Delegado de Hacienda, hayan iniciado o intenten instaurar en la provincia de su mando, con la sola excepción de las permisiones expresamente contenidas en el Decreto de 17 de diciembre de 1933.»

Lo que comunico a los Alcaldes de la provincia, para que por su parte, cumplan y hagan cumplir lo dispuesto.

Madrid, 1.º de diciembre de 1933.
El Gobernador, Eduardo Benzo.

(Núm. 5.456)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras del camino provincial de la carretera de Cobena al puente de Paracuellos, frente al Caserío de Belvis, a empalmar con la de Fuente el Saz a Algete.

Se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 2 de diciembre de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—1.266)

Ayuntamiento de Madrid

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre último, acordó ceder en venta a la Sociedad Anónima «Saltos del Duero», una parcela de terreno, de superficie de 20.000 metros cuadrados, aproximadamente, situada a espaldas de la calle del Coronel Montesinos y con frente a la del Marqués de Urquijo (prolongación), al precio de 27 pesetas el metro cuadrado, para ser destinada exclusivamente a construir una Subestación Central de transformación de energía eléctrica.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 19 de junio de 1931, se anuncia al público para reclamaciones sobre esta venta en el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de diciembre de 1933.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—1.267)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

CÉDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce de esta Capital y Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de siete mil pesetas, por don Francisco Illera González, constituido sobre una casa de planta baja con jardín, sita en esta Capital, calle de Ambrosio Vallejo, señalada con el número seis provisional, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad.

En dichos autos, a instancia del Banco actor, se ha solicitado la celebración de la primera subasta, habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Llorente Regidor,

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su referencia.

Como se solicita, sáquese a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, para que dicho acto pueda tener lugar se señala el día ocho de enero del próximo año mil novecientos treinta y cuatro, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, lo que se anuncia al público por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de esta población, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado.

Notifíquese este proveído al deudor, no sólo para que tenga conocimiento de la subasta, sino para que pue-

da obtener su suspensión, previo abono del débito por principal, intereses y costas, y a tal fin, como se solicita, publíquense edictos en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dichos fines.

Lo manda y firma Su Señoría doy fe.—Llorente.—
Ante mí, Germán González.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor don Francisco Illera González, la presente cédula se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Emilio Esteban
(A.—3.019)

JUZGADO NUMERO 12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 12, Secretaría del que refrenda, penden autos de divorcio promovidos por don Aniceto Serrano Aparicio, contra su esposa doña Juana Díaz Pintado y Carreras, en los que se dictó la siguiente

Providencia

Juez señor Fraga de Porto.— Juzgado de primera instancia número 12.—Madrid, nueve de agosto de mil novecientos treinta y tres.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito con la escritura de mandato y documentos que le acompañan. Se tiene por parte en el juicio que se promueve a don Aniceto Serrano Aparicio, y en su nombre y representación al Procurador don Celedonio López Serranillos, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites prevenidos en el libro segundo, título segundo, capítulo tercero de la ley de Enjuiciamiento civil, para los juicios ordinarios de menor cuantía, con las modificaciones que establece la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, sobre divorcio.—Se decreta, hasta la terminación de este juicio, por sentencia firme, la separación de los cónyuges don Aniceto Serrano Aparicio y doña Juana Díaz Pintado y Carreras, señalándose como domicilio el que actualmente tiene cada uno de ellos, y sin que proceda por ahora hacer ninguna otra declaración de las que determina la Ley porque se rige este procedimiento, toda vez que no se interesa y no aparece tampoco la existencia de hijos del matrimonio.

Se confiere traslado de esta demanda con emplazamiento a la demandada doña Juana Díaz Pintado, para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos y conteste aquélla, formulando en su caso reconvencción, llevándose a

efecto el emplazamiento en la forma dispuesta para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que la Ley previene por las copias simples de la demanda y documentos. Al otrosí hágase como se solicita, dejando en su lugar testimonio en relación.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la demanda dirjase exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe, Pedro Fraga de Porto.—Ante mí: P. S., Emilio Esteban.

Y en atención a que se ignora el actual domicilio y paradero de la demandada doña Juana Díaz Pintado, se ha acordado a instancia de la parte actora llevar a efecto el emplazamiento de aquélla por medio de edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, previniéndola que en término de veinte días comparezca en autos a contestar a la demanda o formular en su caso reconvencción, reservándose en Secretaría a su disposición las copias simples, y a tal fin expido la presente cédula en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Germán González
(A.—3.015)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Francisco Illera González, en reclamación de un crédito hipotecario de siete mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez propietario de expresado Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio fijado en la escritura, de catorce mil pesetas, la siguiente

Finca

Una casa de planta baja, con jardín, sita en esta capital y su calle de Ambrosio Vallejo, señalada con el número seis provisional, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, primera Sección del distrito de la Propiedad de Occidente; ocupa una superficie de 326,14 metros cuadrados, equivalentes a 4.200,68 pies cuadrados. La superficie cerrada es solamente de metros cuadrados 113,10, de los que ocupa la casa 72,50 metros, igual a 933,80 pies cuadrados, correspondiendo 40,60 metros al terreno dejado para jardín y patio, y quedando el resto de solar; está distribuida en cinco habitaciones, cocina, despensa y W. C.

Linda toda la finca: por su fachada o frente, al Sur, en línea de 13,65 metros, con la referida calle de Ambrosio Vallejo; por la derecha, entrando, al Este, en línea de treinta metros, con herederos de Próspero Loinaz; por la izquierda, al Oeste o por el fondo, al Norte, en línea de 24,45

metros y 12, respectivamente, con resto de la finca de donde fué segregada y quedó en poder del vendedor don Luis Pando.

Para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro, a las once de su mañana, y dicho acto tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de catorce mil pesetas, fijado en la escritura, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hicieren.

Tercera

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y que los licitadores aceptarán previamente las condiciones de la regla octava, último párrafo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, o sea que aceptan los gravámenes anteriores o preferentes al crédito, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, cuyo precio deberán consignar a los ocho días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, un ejemplar de la presente se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, y otras se insertarán con antelación de quince días, por lo menos, al señalado, en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos de esta población.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.

Emilio Esteban
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—3.020)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en las diligencias de exacción de las costas impuestas a don Leopoldo Alvarez Buylla Zueco, al denegarle el beneficio de pobreza solicitado para litigar con don Tomás Sanhonorato y don Secundino Gutiérrez, se sacan de nuevo a la venta, en pública y segunda subasta, los bienes muebles embargados al señor Alvarez Buylla, domiciliado en el paseo de Ramón y Cajal, número ocho, entresuelo derecha, que obran depositados en poder del mismo, y consisten en muebles propios de casa habitación, los

cuales han sido tasados en la cantidad de mil cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de setecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos o sea el setenta y cinco por ciento del importe de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo.

(Núm. 5.304)

(D.—500)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta Capital, en autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador don Celedonio López Serranillos, en nombre de don Angel Aparicio García, contra doña Gloria Zabala Garmendía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta que se celebrará por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo, a las once, y sin sujeción a tipo las siguientes

Fincas

Primera

Un solar, sito en esta Capital, distrito judicial y municipal de la Universidad, barrio del Lozoya, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, con fachada a las calles de Cea Bermúdez y Galileo sin número, que linda: por su frente, que es el Sur, en línea de veinte metros ocho centímetros, con la calle de Cea Bermúdez; por la derecha, entrando, que es el Este, en línea de cuarenta y ocho metros diecisiete centímetros, con la calle de Galileo, hallándose unida esta línea con la anterior con otra, formando un chafán de cuatro metros; por el testero que es el Norte, en línea de veintidós metros noventa y un centímetros, y por la medianería izquierda, entrando, que es el Oeste, en línea de cincuenta y un metros, y linda por ambos lados con resto del inmueble de donde se segregó el solar descrito y cuyo resto quedó de la propiedad de don Marcelo Díaz.

Occupa una superficie de mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados equivalentes a quince mil pies también cuadrados.

Segunda

Otro solar, sito también en esta Capital, y el mismo distrito, barrio y sección primera del propio registro y dentro del ensanche, que linda: por su frente o fachada al Sur, con la citada calle de Cea Bermúdez, en línea de veintidós metros ochenta y tres centímetros; por la derecha, entrando al Este, en línea de cincuenta y un metros, con solar de la propia deudora, descrito anteriormente; por la izquierda, al Oeste, en línea igual a la anterior, y por la espalda o testero al Norte, en línea de veintidós metros ochenta y tres centímetros, con resto del que éste fué segregado; afecta la forma de un rectángulo, comprendiendo entre sus lados una superficie de mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros, equivalentes a quince mil pies también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de noviembre de 1933.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

M. G. Patos

(A.—3.014)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al procesado Mariano Herraiz Arguisuelas, en causa que se le ha seguido por lesiones número 215 de 1931, se saca a la venta en pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación el automóvil que se dirá, que como de su propiedad le ha sido embargado.

Un automóvil marca «Ford», matrícula de Madrid, número 34.736, motor 1.314.245, tasado en mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el automóvil que se vende se encuentra depositado en poder del procesado Mariano Herraiz, vecino de Cuenca, Cerrillo de San Roque, donde podrá ser visto por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.

(Firmado)

Fernando Serrano
(Núm. 5.447)

(D.—515)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Victoria Magra Sagardúy contra don Enrique Parras Blázquez, para la efectividad de un crédito de veinte mil pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la fianza hipotecada en garantía de dicho crédito, que es:

Urbana

Casa en construcción, señalada con el número once de la calle de Jaén, en esta capital. Y linda: por su frente, al Sur, con la calle de Jaén, en línea recta de doce metros ochenta y cinco centímetros; por la derecha, entrando, al Este, en línea recta de cuarenta y un metros, con casa de doña Luisa Royo Salsamendi; por la izquierda, al Oeste, en línea recta de treinta y cinco metros cinco centímetros, con construcción y terreno de don Calixto de la Granja, y por el fondo, al Norte, en línea quebrada formada por tres rectas de seis metros sesenta y cinco centímetros, dos metros noventa y siete centímetros y siete metros ochenta y cinco centímetros, o sean, en total, diecisiete metros cuarenta y siete centímetros, con el testero de las casas números catorce y dieciséis de la calle de Tiziano, propiedad de don Andrés Arias y doña Cristina Otero.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera o sea la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se re-

friere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—3.013)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de esta villa, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquilino Ullrich, contra don Ramón González Peláez, sobre pago de dos mil trescientas veintiuna pesetas sesenta y cinco céntimos, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles existentes en el establecimiento de su propiedad, sito en la plaza de Santa Ana, número siete, titulado «Cervecería Alemana».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el dieciséis de los corrientes, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro mil doscientas noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan por el perito designado al efecto.

Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene que los indicados bienes se hallan depositados en el referido establecimiento titulado «Cervecería Alemana», en poder del demandado, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—3.017)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta Capital, en los autos de procedimiento sumario seminario seguidos a instancia del Procurador don Fernando Pinto, en nombre de doña María Espinosa Díaz, contra doña Marta Castillo Galán, sobre pago de sesenta mil pesetas de principal, intereses, gas-

tos y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca:

Urbana.—Casa de seis plantas o pisos y cuatro patios en la calle de Fernán González, número siete, antes cinco, barrio de la Plaza de Toros, Distrito del Congreso, Zona segunda del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, primera Sección; linda: por la derecha, entrando o Sur, con casa de don Diego Méndez Brocardo; por la izquierda o Norte, con casa de don Luis Alvarez, y por el testero o Este, con casa de don Ricardo Rodríguez. El solar sobre que está construida esta finca tiene una extensión de trescientos treinta y ocho metros dieciséis decímetros y noventa centímetros cuadrados, o sean cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pies sesenta y ocho décimos ochenta centésimas.

Para cuyo acto, que se celebrará ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad de ciento cinco mil pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Nicolás Cortés
(A.—3.018)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Alfonso Travado y Carasa, Juez municipal suplente número siete de esta Capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 551 de orden del corriente año, contra la «Compañía Transportes y Contratas», S. L., y en su nombre el señor Director Gerente o representante legal de la misma, por daños sufridos por el coche automóvil número 35.863 M. propie-

dad de doña Josefa Ferrer, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes muebles embargados a dicha Compañía, consistentes en cuatro mesas para despacho imitando roble, tres de ellas de tres cajones, y la otra de seis cajones, y las cuales han sido valoradas en un total de trescientas veinticinco pesetas.

Para la celebración del remate, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo venidero, y hora de las doce del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, que se encuentra situado en la casa número veintidós de la calle de la Magdalena de esta Capital, piso principal izquierda, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad anteriormente expresada y que ha sido objeto de tasación.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Tercero. Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder de don Angel Martín Martín, empleado de la Compañía ejecutada, la cual tiene su domicilio en la calle de Arlabán, número uno, ático derecha, en donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
(Firmado.)

(D.—504)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Meneim Obadia (Máximo), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que en 30 de agosto de 1933, estuvo hospedado en la Pen-sión Montañesa, sita en la calle de Rosalía de Castro, 2 de esta Capital, procesado por estafa, en causa número 351 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

(B.—2.358)

JUZGADO NUMERO 5

Millán Gutiérrez (Fernando), natural de Castro del Río, de sesenta años de edad, casado, hijo de Manuel y Francisca, cuyo paradero se desconoce, procesado en causa 437 de 1933, por amenazas de muerte, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias.

(B.—2.357)

GETAFE

Isla Poza (Margarita), de cuarenta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Tajuco (Soria), que últimamente tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de D. Eduardo 15, procesada en el sumario 253 del corriente año, por sustracción, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendida en el número 3.º del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—2.361)

JUZGADO NUMERO 18

Pérez Villuenda (Luis), natural de Madrid, estado soltero, profesión chofer, de treinta años, hijo de Juan Antonio y de Ascensión, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 58, procesado por imprudencia en causa número 638 de 1931, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la cárcel.

(B.—2.362)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

García Rodríguez (Cecilio), natural de Colmenar Viejo, nacido el 22 de noviembre de 1912, hijo de Alfonso y Trinidad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Guerrero, 6, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración, en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 406 de 1933, por coacciones y lesiones.

Colmenar Viejo, 24 de noviembre de 1933.—El Secretario (firmado).
(Núm. 5.310) (B.—2.365)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte, con el número 446-933, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a los parientes de un individuo el cual ha fallecido el día de hoy en la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa y del que se ignora su filiación, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlos declaración.

(B.—2.363)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo con el número 305 de 1933, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Rufo Esteban Martínez-Molina, domiciliado últimamente en la calle de Bustamente, 3, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—2.360)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Benigno Varela de Prat, que es director del semanario «La Monarquía», cuya redacción y administración está situada en esta capital, paseo de Recoletos, número 5, en cuya casa y en el piso principal izquierda, habita el dicho procesado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el día de hoy en el sumario seguido con el núm. 352 de 1933, por un delito contra la forma de gobierno, por medio de la imprenta, ser llevada a efecto aquella y las demás inherentes.

(B.—2.359)

COLMENAR VIEJO

Abad (José), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual es corredor de comisionista de la casa J. Marcilla, y domiciliado últimamente en Valverde, 12, segundo derecha, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 309 de 1933, por estafa.

(Núm. 5.311) (B.—2.364)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

AVISO

Esta Junta, de conformidad con lo que dispone el artículo 51 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 (vigente en esta parte), se reunirá el jueves 7 de los corrientes, a las diez de la mañana, en la Sala de la Audiencia de este territorio designada al efecto (entrada por la calle General Castaños), para proceder al escrutinio general de la elección que para Diputados a Cortes se ha verificado en el día de ayer.

Madrid, 4 de diciembre de 1933.—El Presidente, Félix A. Santullano.

JEFATURA DE AVIACION

COMANDANCIA EXENTA DE INGENIEROS

El Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aviación Militar

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Capital subasta pú-

blica local, en virtud de lo dispuesto en Orden de 21 de noviembre último (*Diario Oficial* número 279), para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de Comedor de tropa y Almacén general de prendas en el Aerodromo de Cuatro Vientos (Madrid), se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día quince del presente mes, a las once horas, en las Oficinas de esta Comandancia, sitas en el Ministerio de la Guerra (Jefatura de Aviación); para mayor inteligencia de los concursantes, estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto de la obra y pliego de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día que se publique este anuncio al anterior en que tenga lugar la subasta, ambos inclusive.

El precio límite que ha de regir, es el del presupuesto de contrata de esta obra, que asciende a la cantidad de doscientas veintidós mil doscientas veintisiete pesetas con quince céntimos, de las que ciento veintidós mil, son con cargo al presupuesto vigente, y el resto al de mil novecientas treinta y cuatro y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituida bien en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, al no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, que asciende a once mil sesenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por orden circular de 10 de enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), Ley de protección a la Industria nacional y Reglamento pa-

ra su aplicación, de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la producción extranjera para los materiales que constituyen las unidades de obra, excepto en los que figuran en la relación últimamente publicada al efecto, en que pueda admitirse, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación, y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósito o sus sucursales del depósito constituido, último recibo que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiere, y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones, que de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones

no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreros de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

Madrid, 1.º de diciembre de 1933.
(Firmado)

Modelo de proposición

Don F... F... F..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos ..., (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previenen, de los cuales me encuentro enterado y hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial, que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio) juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales, que ha de proporcionar para la ejecución de las obras, proceden (se expresarán la fábrica o establecimientos nacionales, en donde adquieren los materiales que ha de suministrar), comprometiéndose, de

acuerdo con el Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*D. O.* número 53), y orden de 17 de junio del mismo año (*D. O.* número 169), a que las remuneraciones de los obreros empleados, no serán inferiores a las que en la realización de la destinada a otras empresas privadas o al consumo público, hayan sido determinadas bien por los Comités Paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo, acordados por las organizaciones patronales y obreras que la industria correspondiente o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición).

..... de de
(Firma y rúbrica del proponente).
(Núm. 5.477) (O.—1.272)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca a concurso la contrata del servicio de automóvil para conducción de los médicos de salida de la Casa de Socorro a los domicilios de los vecinos que soliciten asistencia facultativa, de las comadronas en caso de urgencia y de los enfermos al Hospital cuando también en casos urgentes lo ordene el médico de guardia.

El contrato regirá durante el año 1934, pudiendo ser prorrogable por convenio de ambas partes y el tipo que servirá de base al concurso será de 12.000 pesetas.

Las proposiciones serán dirigidas a la Alcaldía, con arreglo al modelo que al final se inserta, desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

1.728. Que la gratificación que deben percibir los Maestros interinos que están al frente de la Colonia escolar del Colegio Pablo Iglesias, sea la de 300 pesetas mensuales, sobre el sueldo que disfrutan del Estado y a partir de la fecha de su toma de posesión.

1.729. Aprobar el acta de adjudicación a don José Puente García, del suministro de 65 camas higiénicas corrientes y 65 mesillas de noche con destino al servicio de Tisiología del Hospital Provincial, remitida por la Dirección de este Establecimiento, por haberse verificado mediante concurso autorizado por acuerdo de 19 de septiembre último.

1.730. Que por la Sección de Construcciones Civiles se formule proyecto y presupuesto de un quemadero de basuras en el Colegio Pablo Iglesias, Instituto de Puericultura Colegio de la Paz e Inclusa.

1.731. Quedar enterada y conforme del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, participando que de conformidad con lo que determina el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo, ha sido organizado por los Profesores don José Botella Montoya y don José de Torre Blanco, en sus clínicas del Instituto Provincial de Obstetricia, un curso breve teórico-práctico de Tocología y Ginecología, que dará comienzo el día 2 del próximo noviembre con matrícula de 200 pesetas.

1.732. Declarar de abono a don José María Aguilar Muntadas la cantidad de 19.134,38 pesetas, que le han de ser satisfechas como segundo y último plazo, de los muebles de madera que suministró con destino al Instituto Provincial de Puericultura, de conformidad con lo establecido en la condición 18 del pliego que sirvió para la subasta.

1.733. Declarar de abono a don José María Aguilar Muntadas, la cantidad de 39.876,12 pesetas, que como segundo y último plazo le corresponde percibir por los muebles con tubo de acero que suministró con destino al Instituto Provincial de Puericultura, de conformidad con lo establecido en la condición 18 del pliego que sirvió para la subasta.

1.734. Declarar de abono a don Angel López Hernández, apoderado de la Casa Domingo Queraltó, la cantidad de 26.832,06 pesetas, como segundo y último plazo del importe total del suministro de

que juzgó las anteriores oposiciones a dicha clase, salvo el caso de alguna renuncia, en el que se procedería a la designación de sustituto.

1.722. Conste en acta la satisfacción de la Corporación y el agradecimiento de la misma hacia su Excelencia el Presidente de la República por su delicado rasgo de abrir una cartilla a la niña que ingresó en el Instituto Provincial de Puericultura, durante el tiempo de su permanencia en el Establecimiento con motivo de la inauguración, y que se solicite audiencia de S. E. para entregarle, por la Comisión en pleno el duplicado del acta de inauguración del mencionado Instituto.

1.723. Que las Ponencias de los distintos servicios quedan distribuidas en la siguiente forma:

SERVICIOS HOSPITALARIOS

Comprende Hospitales Provincial, San Juan de Dios, Cirugía Infantil, Depósito de Farmacia y Farmacias de los Establecimientos.
Ponente, don Fernando Coca.
Suplente, don Francisco García Moro.

ENSEÑANZAS Y CULTURA

Comprende Colegios de las Mercedes, parte docente del de Pablo Iglesias, Paz, Bibliotecas, Imprenta y atenciones de cultura:
Ponente, don Andrés Ovejero.
Suplente, don Juan Carballedo.

VIAS Y OBRAS

Comprende Caninos y Carreteras:
Ponente, don Roberto García Trabado.
Suplente, don Francisco Cantos.

FORESTAL Y AGROPECUARIO

Ponente, don Francisco Cantos.
Suplente, don Roberto García Trabado.

hasta el día veinticinco del corriente inclusive, a las dos de la tarde, celebrándose la apertura de pliegos el día 25, en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, debiendo consignar los solicitantes la cantidad de 550 pesetas como fianza para tomar parte en el concurso, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de material y personal que origine el servicio así como los accidentes que se puedan originar, teniendo la obligación de estar a disposición del Ayuntamiento durante las veinticuatro horas diariamente, sin que se pueda emplear el coche en otros servicios que los señalados.

Las demás condiciones obran en el expediente que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Chamartín de la Rosa, 1 de diciembre de 1933.—El Alcalde, M. Horcajada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., enterado de las bases del concurso para el servicio de automóvil de la Casa de Socorro, ofrece efectuar dicho servicio con arreglo a las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento en precio de ... pesetas anuales.

(Fecha y firma)
(O.—1.265)

VALDILECHA

El día 12 del actual se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios siguientes:

A las nueve de la mañana, la del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio, juntamente con el de carga, agencia y colocación de frutos cedidos por los cosecheros y derechos de extracción, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

A las diez, la de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

A las diez y media, la de degüello

de reses y matadero, bajo el tipo de 500 pesetas.

A las once, la de puestos públicos y ambulancias, bajo el tipo de 550 pesetas.

A las once y media, la de saca extraordinaria de tierras de la Dehesa Boyal de estos propios, bajo el tipo de 60 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta. Si en estas no hubiera licitadores, se celebrarán unas segundas a los diez días siguientes en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

Valdilecha, a 1.º de diciembre de 1933.—El Alcalde, Emilio Corral.
(O.—1.268)

ALAMEDA DEL VALLE

El repartimiento especial para el recargo de una décima sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones territoriales, urbana e industrial de este término, para la devolución del anticipo reintegrable para la construcción del camino vecinal que une este pueblo con la carretera de Rascafría, correspondiente al año 1934, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde hoy, inclusive, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre errores aritméticos, de copia o duplicidades.

Alameda del Valle, a 30 de noviembre de 1933.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 5.437) (E.—173)

GUADALIX DE LA SIERRA

El día 20 de diciembre próximo, bajo las condiciones de los respectivos pliegos obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcal-

de o Concejal que legalmente le sustituya, las subastas para el arrendamiento de las exacciones municipales durante todo el año de 1934, siguientes:

A las once horas, pesas y medidas, tipo de subasta, 3.500 pesetas.

A las doce horas, servicios de matadero municipal; tipo de subasta, 3.250 pesetas.

Caso de celebrarse los actos sin efecto se verificarán diez días después nuevas subastas, a las mismas horas y con la rebaja del 20 por 100 del tipo expresado.

Para tomar parte en la subasta se consignarán en depósito provisional el 5 por 100 del tipo de subasta que en pesas y medidas asciende a 175 pesetas, y en matadero a 162,50 pesetas.

El rematante prestará fianza definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación, que será satisfecho por trimestres vencidos.

Las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo de depósito y cédula personal deberán presentarse en pliego cerrado durante un plazo de media hora, en el mismo acto de la subasta, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra), por arriendo del arbitrio municipal ... (el que sea) desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1934.

(Fecha y firma del proponente, en papel de la clase 6.ª)

Para el bastanteo de poderes pueden usarse los servicios de cualquiera de los Letrados con ejercicio en este partido.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Guadalix, 30 de noviembre de 1933.—El Secretario, Joaquín Santos.
(Núm. 5.438) (O.—1.271)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se anuncia concurso para la construcción en esta localidad de dos edificios destinados a Escuelas unitarias (niños y niñas) uno y otro Escuela unitaria de asistencia mixta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de doce a dos.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Todos cuantos gastos se originen por este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

San Lorenzo del Escorial, 30 de noviembre de 1933.—El Secretario, P. E., El Oficial Mayor (firmado).

(O.—1.269)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, el expediente de transferencia de crédito acordado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha, por virtud del cual se habilita un crédito de 3.656,44 pesetas, para atender al pago de las consignaciones agotadas de elecciones, alumbrado público, material de arbitrios, gasolina y fluido de motores.

Alcalá de Henares, 1 de diciembre de 1933.—El Alcalde (firmado).
(E.—174)

CUBAS

El día 15 del próximo diciembre y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o la del señor Concejal por mi delegado, la subasta de los arbitrios municipales de

MATERNIDAD

Comprende Obstetricia y Puericultura:
Ponente, don Eduardo Fernández y Fernández Almiñaque.
Suplente, don Francisco García Moro.

DEMENTES

Comprende Manicomio, Sala de Observación y Pensionados en otros Manicomios:

Ponente, don Francisco García Moro.
Suplente, don Fernando Coca.

ARQUITECTURA Y PROPIEDADES

Comprende Edificios provinciales, Propiedades y Derechos, incluso Plaza de Toros:

Ponente, don Juan Carballedo.
Suplente, don Francisco Cantos.

CEDULAS

Ponente, don Francisco Cantos.
Suplente, don Juan Carballedo.

SALUBRIDAD E HIGIENE

Comprende Abastecimiento de aguas, alcantarillado y otras atenciones de Higiene en los pueblos de la provincia:

Ponente, señor Presidente.
Suplente, don Roberto García Trabado.

GARAJE

Ponente, don Eduardo Fernández y Fernández Almiñaque.
Suplente, don Roberto García Trabado.

ASILO SAN ISIDRO Y COLEGIO PABLO IGLESIAS (parte no docente)

Ponente, don Juan Carballedo.
Suplente, don Roberto García Trabado.

PERSONAL

Ponente, don Juan Carballedo.
Suplente, don Andrés Ovejero.

GOBIERNO INTERIOR

Ponente, don Juan Carballedo.
Suplente, don Francisco García Moro.

COMISIÓN DE HACIENDA

Don Francisco Cantos.
Don Fernando Coca.
Don Andrés Ovejero.
Don Roberto García Trabado.

1.724. Que la Comisión de Presupuestos que ha de confeccionar los de 1934, esté integrada por don Francisco Cantos, don Fernando Coca, don Andrés Ovejero y don Roberto García Trabado.

1.725. Proclamar Vicepresidente de la Diputación a don Francisco Cantos Abad.

Sesión del día 31 de Octubre de 1933

1.726. Aprobar la propuesta de la Administración del Colegio Pablo Iglesias, referente a la instalación de un taller de zapatería en dicho Establecimiento.

1.727. Mantener en vigor el actual Reglamento de concesión de becas, no obstante el criterio expuesto por la Comisión de Presupuestos al elaborar el hoy vigente, por estimar indispensable que la Diputación auxilie económicamente a los estudiantes pobres, hijos de la provincia, aunque no sean acogidos de la Beneficencia, y, en consecuencia, conceder ocho becas de 1.000 pesetas cada una para el curso 1933-34, señalando cuatro a la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado; dos a la de Cerámica, y dos a las de Artes y Oficios, y comunicar el presente acuerdo a los Directores respectivos, a fin de que formulen las propuestas correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el mencionado Reglamento de 22 de marzo de 1928.

pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos, bajo los tipos y condiciones que obran en los respectivos pliegos para el próximo ejercicio económico de 1934.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores se celebrará una segunda a los diez días, en el mismo sitio y hora y bajo los mismos tipos y condiciones que la anterior.

Cubas, 25 de noviembre de 1933.
El Alcalde, Venancio M. Crespo.
(Núm. 5.436) (O.—1.270)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Mario Serratacá y Boet, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombres y apellidos. Domicilios. Motivo renuncia del anterior.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 10: Suplente, don Alberto Zaragoza Martín, Madera, 11. Edad.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 10: Presidente, don Vidal Alvarez Rincón, Hortaleza, 130. Edad.

Sección 14: Presidente, doña María de Loreto Abad, Conde Peñalver, 20. Sus quehaceres.

Sección 17: Presidente, don José Molina Jorge, Barbieri, 1. Edad.

Sección 19: Suplente, don Francisco Veña de Calva, pasaje Alhambra, 1. Sus quehaceres.

Sección 20: Presidente, don Enrique Doz Gómez, Libertad, 16. Enfermedad.

—Sección 31: Presidente, don Andrés Balzalobre Baldrich, Argensola, 25. Servicio.

Sección 32: Presidente, don Jaime Barrachina y Olmeda, Santa Teresa, 10. Enfermedad.

Sección 33: Presidente, don José Bravo Pazos, Orellana, 11. Servicio.

Sección 35: Presidente, doña María Alonso Sancho, San Mateo, 30. Enfermedad.

Sección 45: Presidente, doña Luisa Téllez de Lara, Valverde, 44. Sus quehaceres.

Sección 57: Presidente, doña Ampelia Abreu Gómez, Molino de Viento, 8. Sus quehaceres.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 70: Suplente, don Juan Pérez San Millán y Miguel, Almagro, 23. Enfermedad.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 5.ª: Suplente, don Luciano Zubiría Urizar, paseo Recoletos, 23. Ignorado.

Sección 9.ª: Suplente, doña María Torre Vega, Génova, 13. Enfermedad.

Sección 38: Presidente, don Inés Aguirre e Hidalgo, Claudio Coello, 26. Sus quehaceres.

Sección 45: Presidente, don Enrique Carrasco Cadenas, Jorge Juan, 39. Enfermedad.

—Sección 54: Presidente, don Manuel Aguilar Posada, Serrano, 86. Ausente.

Sección 87: Presidente, doña Emilia Alcolea Priego, General Parodiñas, 64. Ignorado.

Sección 109: Suplente, don Pedro Victoria Rus, Torrijos, 35. Fallecido.

Sección 116: Suplente, don Luis

Viñale Ibáñez, Ardemáns, 56. Enfermedad.

Sección 118: Presidente, don José María Carre López, Eraso, 11. Enfermedad.

Sección 119: Presidente, don Feliciano Hernández Cabeza, F. del Río, 12. Fallecido.

Sección 124: Suplente, don Gregorio Vedia y Brusero, Núñez Balboa, 9. Fallecido.

Sección 131: Presidente, don Joaquín Fernández Monasterio, Alcalá, 221. Enfermedad.

Sección 143: Suplente, doña Julia Yela Benito, Cruz del Rayo, 4. Enfermedad.

Sección 153: Presidente, don Eugenio Alcalá Herrero, carretera Chamartín, 22. Ignorado.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 6.ª: Suplente, don Joaquín Zariquiegui Saldaña, plaza Angel, 18. Sus quehaceres.

Sección 10: Suplente, don Carlos Villa-Ceballos Lara, plaza Cortes, 17. Ausente.

Sección 19: Suplente, don Timoteo San Millán Martín, Atocha, 78. Servicio.

Sección 22: Suplente, don Pedro Sánchez Galiarrón, Sánchez Bustillo, 3. Ignorado.

Sección 36: Suplente, doña Natalia Villa, Santa María, 14. Ignorado.

Sección 40: Suplente, don Pedro Villar Urrea, Gobernador, 18. Sus quehaceres.

Sección 77: Presidente, don Tomás Duch Belmonte, Alcalá, 120. Enfermedad.

Sección 78: Presidente, don Ildefonso Alaiz Calbache, avenida Menéndez y Pelayo, 27. Edad.

Sección 80: Presidente, don Manuel Alvarez Queipo, travesía Belén, 3. Enfermedad.

Sección 95: Presidente, don José

Aliaga Arévalo, Fuente del Berro, 4. Sus quehaceres.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 15: Presidente, don José Albiach Llopis, Olmo, 7. Enfermedad.

Sección 50: Presidente, don Alejandro Vallejo Pérez, Pacífico, 16. Ignorado.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 53: Presidente, doña María Aguilar Areces, Labrador, 12. Enfermedad.

Sección 73: Suplente, doña Eustasia Zamorano Pablo, paseo Chopeira (Matadero). Ausente.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 61: Presidente, don Raimundo López Regal, Almendro 4. Enfermedad.

Sección 76: Presidente, doña Bárbara Acosta Martín, Jaime Vera, 3.ª. Sus quehaceres.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 8.ª: Suplente, don Luis Ruis Pérez, Calderón de la Barca, 6. Enfermedad.

Sección 40: Presidente, don José Escalona Nicos, Vicente Blanco Ibáñez, 41. Enfermedad.

Sección 54: Suplente, don José María Sunyer Benedas, Marqués Urquijo, 41. Enfermedad.

Sección 73: Suplente, don Antonio Villalba Rodríguez, Comandante Fortea, 2. Enfermedad.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 9.ª: Presidente, don Domingo Corcho Bilbao, San Vicente, 40. Enfermedad.

Sección 18: Suplente, don Bernardo San Frutos Sebastián, travesía Conde Duque, 7. Ignorado.

Sección 33: Suplente, don Virgilio Vera Espejo, San Hermenegildo, 24. Enfermedad.

Sección 35: Presidente, don Luis

provincial de Chamartín de la Rosa al Ventorro del Chaleco, ejecutadas por el contratista don Ginés Navarro e Hijos, y que empiece a contarse el plazo de garantía según determina el pliego de condiciones.

1.752. Declarar de abono a don Nicolás Jiménez la factura de 2.658,60 pesetas, importe del «lunch» celebrado en el Instituto Provincial de Puericultura, con motivo de su inauguración, abonándose dicha cantidad con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto.

1.753. Estimar instancia de don Inocente Fernández Camposorio, haciendo las clasificaciones que corresponden por la herencia de su madre, doña Manuela Camposorio Alvarez, de acuerdo con el respectivo informe.

1.754. Desestimar instancia de don Alvaro Espinosa de los Monteros, por exceder del 60 por 100 de sus rentas de trabajo el valor en renta de la vivienda que ocupa, en aplicación de los acuerdos de 4 de abril y 8 de agosto de 1933.

1.755. Acceder a las peticiones formuladas por don Juan Luis Moreno Loza, don Nicasio Lobo de Andrés, don José Osuna Llorca, don Antonio Sánchez García, don Ramón Olivares Moreno, don Justo Perruca Sáez, don Sixto Aguilera Martín Salas, don Victoriano Avila Hernández, don Mariano Loa Martín, don Juan Mariscal Máximo, don Luis Larriba Martínez, don Joaquín López Vila, don Eulogio Izquierdo López, don Hilario Serrano Pérez, don Emilio Pardo Díez y don Francisco García Sánchez, expidiendo sus cédulas de conformidad con los documentos aportados y de acuerdo con los informes respectivos.

1.756. Contestar oficio de la Comisión Gestora de Segovia, referente a la cédula del año 1931, de doña Mercedes López de Ayala y del Hierro, en el sentido de que se continúe el procedimiento de apremio, mientras que por la interesada no se presente cédula proporcionada a la que por sus bases contributivas le corresponde.

1.757. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre.

1.758. Conceder la pensión vitalicia de 900 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde, a doña Josefa Alvaredo Uvide,

material médico con destino al Instituto provincial de Puericultura, de acuerdo con lo preceptuado en la condición 27 del pliego que sirvió para la subasta.

1.735. Desestimar instancia de don Emilio García y su esposa, doña Isabel García, vecinos de Zurgena (Almería), solicitando les sea concedida una expósita en prohijamiento, por no poderse establecer la debida vigilancia en lugares alejados de esta capital.

1.736. Desestimar instancia de Cruz Alvarez Ramos, solicitando le sean entregados los premios que le hubieren correspondido durante su permanencia en el Colegio de la Paz, por no haber sido agraciada con premio ni dote alguno.

1.737. Conceder a don Marcos del Pozo Sanz y a su esposa, doña Segunda Rojas Peña, autorización para adoptar legalmente a la expósita Damiana, 85-2-372, que tienen en su poder en concepto de prohijada desde el año 1922, siempre que por los interesados se cumplan las prescripciones establecidas en el capítulo V del Código civil, y con la obligación de remitir a la Dirección de la Inclusa copia certificada de la inscripción que en su día se verifique en el Registro civil correspondiente.

1.738. Que a virtud del ruego formulado por el señor Fernández Almiñana, tomado en consideración en sesión de 17 del actual, y comprobada la necesidad de que continúe prestando servicio como mecanógrafa la acogida del Colegio de la Paz Teresa Alonso Gómez, destinada a la Dirección del Establecimiento, se la considere adscrita a dicha Oficina a partir de la fecha de este acuerdo, con la retribución de 900 pesetas anuales, y en la misma forma que la señalada a las mecanógrafas que prestan servicio en las Oficinas centrales, y que por las Ponencias de Beneficencia y Personal se regule, de manera definitiva, las condiciones en que ha de realizarse el trabajo y la forma de asignar una remuneración a las acogidas que prestan servicio en las Oficinas y Dependencias de la Corporación.

1.739. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a las niñas Felisa Muñoz Ortega y Adela Rosalia Bada Bada, números 1.218 y 1.221, respectivamente, del registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Aberturas Garoz, San Bernardo, 73. Candidato.

Sección 37: Suplente, don Anastasio Valiente García, Gaztambide, 25. Sus quehaceres.

Sección 61: Suplente, don Manuel Vacas Frías, travesía Galileo, 36. Ignorado.

Sección 62: Suplente, don Carlos Zumárraga Egozua, Vallehermoso, 9. Fallecido.

Sección 69: Presidente, don Eduardo Bermejo Luengo, Vallehermoso, 78. Ausente.

Sección 72: Presidente, don Ramón Martínez Rodríguez, Fernández de los Ríos, 20. Ignorado.

Sección 81: Suplente, don Esteban López Molero, Bravo Murillo, 75. Fallecido.

Sección 103: Presidente, don Pedro Castilla García, Alvarado, 2. Ignorado.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 2 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 24 de noviembre de 1933.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.—Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 5.460)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Se señalan para Colegios Electorales, en cuantas elecciones puedan verificarse en el año de 1934, en los Distritos y Secciones que se indican:

TALAMANCA DE JARAMA

Sección única.—Escuela pública de niños, sita en la calle de las Huertas, número 5, y como cartería

para la entrega de los pliegos, la rural del Estado, sita en la calle de Uceda, número 4.

(Núm. 5.459)

PINTO

Distrito Audiencia, Sección primera, piso bajo de la casa de la calle de Raso de Rodela, número 1, Escuela de niños; Sección segunda, piso principal de la casa número 4 de la calle de Edmundo Meric, Escuela de niñas.

Distrito de San Francisco, Sección primera, piso principal de la casa número 1 de la calle de la Libertad, Escuela de niños; Sección segunda, edificio Teatro, sito en Egido de la Fuente, por no existir local más adecuado.

También acordó la Junta designar la cartería única de este pueblo para las cuatro secciones.

(Núm. 5.426)

VALDARACETE

Colegio único, Sección primera, Iglesia, Escuela de niños, calle de la Iglesia, número 1; Sección segunda, Mercado, Escuela de niños, calle de los Rumbes, número 5.

(Núm. 5.463)

COLMENAR VIEJO

Distrito municipal primero, Levante, Sección 1.ª—La planta baja del Grupo escolar número 2, Soledad Sáinz, sito en la calle de la Amargura.

Sección 2.ª—La planta alta del Grupo escolar número 2, Soledad Sáinz, sito en la misma calle de la Amargura.

Sección 3.ª—El piso principal del edificio que fué Escuela de Niñas, sito en la Plaza del Marqués de Santillana.

Sección 4.ª—La planta baja del mismo edificio que la anterior, con entrada independiente o distinta, la cual es por la calle del Mercado de Abastos.

Distrito municipal segundo, Poniente, Sección 1.ª—El edificio que consta de planta baja, que también fué Escuela de Niños, sito en la Plaza de Almeida.

Sección 2.ª—El edificio que también fué Escuela de Niños, sito en la calle del Cura.

Sección 3.ª—La planta baja del Grupo escolar número 1, sito en la calle del Olivo y Carretera de Torrelodones.

Sección 4.ª—La planta alta del mismo Grupo escolar número 1, situado entre dichas calle del Olivo y Carretera de Torrelodones.

(Núm. 5.458)

LA CABRERA

Don Santiago Martín Linage, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión celebrada el día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones, sobre la materia, ha acordado, para que rijan en cuantas elecciones, deberán celebrarse durante el año próximo de 1934, la designación de los locales siguientes:

Sección única.—Escuela mixta.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal, antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en La Cabrera, a 1.º de diciembre de 1933.—Santiago Martín.—Visto bueno: El Presidente, Victoriano Nieto.

(Núm. 5.427)

ALDEA DEL FRESNO

Sección única.—Escuela nacional mixta.

(Núm. 5.430)

MORALZARZAL

Sección única.—Colegio de niñas.

(Núm. 5.428)

VALDEAVERO

Sección única.—Escuela de niñas.

(Núm. 5.461)

LOZOYA

Sección única.—Escuela de niños.

(Núm. 5.425)

SANTORCAZ

Distrito único, Sección única.—Escuela nacional de niños.

(Núm. 5.462)

LOZOYUELA

Sección única.—Casa Escuela de niños, Plaza de los Alamos, 1.

(Núm. 5.432)

GUADALIX DE LA SIERRA

Distrito único

Sección 1.ª, Norte.—Escuela pública de niñas.

Sección 2.ª, Sur.—Escuela pública de niños.

(Núm. 5.431)

GUADARRAMA

Sección 1.ª, Plaza.—Colegio de niñas.

Sección 2.ª, Fuente.—Colegio de niños.

(Núm. 5.429)

AVISO

Don Miguel Peña Ferruelo, propietario del establecimiento de pescadería, sito en la calle del General Narváez, número setenta y dos de esta Capital, cede al mismo con todos sus derechos y enseres a don Agustín Palacios, lo que se pone en conocimiento de las personas, que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que las personas, que no hayan hecho reclamación, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo.

(A.—3.016)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

1.740. Declarar de abono a Gregoria Monzón Madrid y Luisa Cruz López, las dotes de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que, como acogidas que fueron del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, les correspondieron, respectivamente, en las extracciones celebradas el 1 de septiembre de 1922 y 3 de marzo de 1920, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

1.741. Aprobar el presupuesto de las obras complementarias de las instalaciones del Laboratorio, Cámara oscura de Rayos X y otras dependencias de la nueva planta de Tisiología del Hospital Provincial, y que por la urgencia de las mismas las ejecute por administración el señor Arquitecto Jefe, abonándose su importe de 3.832,40 pesetas, con cargo al suplemente de crédito que por la Comisión de Hacienda se habilite al efecto.

1.742. Aprobar el proyecto y presupuesto de solado, juntas de dilatación de las terrazas y repaso de tejado de la Casa Palacio, autorizando al Sr. Arquitecto Jefe para que las lleve a cabo por administración, y con los obreros de las cuadrillas permanentes, abonándose el gasto de 8.936,35 pesetas con cargo a la consignación que figura en el capítulo XI, artículo 10, partida 275, del Presupuesto para el año en curso.

1.743. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de adaptación del antiguo pabellón de Oncología al nuevo servicio de Cirugía infantil, autorizar al Arquitecto Jefe para que las ejecute por administración, abonándose su importe, de 9.828,74 pesetas con cargo a la consignación del capítulo XI, artículo 10, concepto 285, del Presupuesto de gastos vigente.

1.744. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico con encintado de hormigón moldeado, de los kilómetros 1 al 8,800 de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, ejecutadas por el contratista don Augusto Martínez de Abaria.

1.745. Aprobar el acta de recepción definitiva del riego superficial de los kilómetros 1 al 3 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, ejecutado por el contratista don Jesús Montero.

1.746. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera provincial de Ciempozuelos a Griñón, kilómetros 16,300 al 24,130, ejecutadas por el contratista don Pedro Llona, Vicepresidente de «Bilbaina de Firmes Especiales», y que se empiece a contar el plazo de garantía según determina el pliego de condiciones.

1.747. Aprobar la liquidación de las obras de acopio de piedra y reparación del firme de los caminos vecinales de la estación de Zorzalejo a Fresnedillas y de Fresnedillas a Colmenar del Arroyo, ejecutadas por el contratista don Andrés Berlinches, y se declara de abono al mismo el saldo resultante a su favor, de 24.334,83 pesetas.

1.748. Aprobar la propuesta relativa a la instalación de dos viveros para suministros de plantas a carreteras provinciales, uno en El Molar y otro en la Dehesa boyal «La Isla», en Arganda, con sujeción a las condiciones señaladas por el Ingeniero Jefe asesor del Servicio Forestal, y desestimar las ofertas hechas por el Ayuntamiento de La Cabrera y por don Francisco de Guzmán Mardones.

1.749. Tomar en consideración lo solicitado por los Ayuntamientos de San Martín de Valdeiglesias y Pelayos, para que se haga la continuación del camino del de Cadalso de los Vidrios a la carretera de Toledo a Avila, hasta el kilómetro 51 de la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, que por la Sección de Vías y Obras provinciales se verifique el estudio del oportuno proyecto y presupuesto, y que pase a informe del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, al objeto de que manifieste la utilidad que la construcción del camino propuesto supondría para los montes públicos de San Martín de Valdeiglesias, Pelayos de la Presa, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas de Puerto Real, remitiéndose a Intervención una vez emitido este informe, a los efectos económicos.

1.750. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera provincial de Fuenlabrada a Griñón, kilómetros del 1,285 al 9,445, ejecutadas por el contratista don Ginés Navarro e Hijos, y que empiece a contarse el plazo de garantía según determina el pliego de condiciones.

1.751. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de ensanche, colocación de encintado y pavimento asfáltico del camino

Don Honorio Riesgo y García.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Honorio Riesgo y García.

Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Don Antonio Rey Villanova.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Antonio Rey Villanova.

Don José María Gil Robles y Quiñones.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don José María Gil Robles y Quiñones.

Don Rafael Marín Lázaro.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Rafael Marín Lázaro.

Don José Valiente Soriano.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don José Valiente Soriano.

Don Francisco Largo Caballero.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Francisco Largo Caballero.

Don Julián Besteiro Fernández.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Julián Besteiro Fernández.

Don Trifón Gómez San José.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Trifón Gómez San José.

Don Luis Jiménez Asua.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Luis Jiménez Asua.

Don Luis Araquistáin Quevedo.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Luis Araquistáin Quevedo.

Don Julio Álvarez del Vayo.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Julio Álvarez del Vayo.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Lucio Martínez Gil.

Don Ramón Lamónada Fernández.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Ramón Lamónada Fernández.

Don Carlos Hernández Zancajo.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Carlos Hernández Zancajo.

Don Rodolfo Llopi Ferrándiz.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Rodolfo Llopi Ferrándiz.

Don Anastasio de Gracia Villarrubia.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Anastasio de Gracia Villarrubia.

Don Juan Negrín López.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Juan Negrín López.

Don Antonio Malra Perallos.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Antonio Malra Perallos.

Don Manuel Azafia Díaz.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Manuel Azafia Díaz.

Varios:

70 votos en las distintas secciones.

En blanco:

94 votos en las distintas secciones.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Número de electores: en la 1.ª, 453; en la 2.ª, 532; en la 3.ª, 484; en la 4.ª, 495; en la 5.ª, 469; en la 6.ª, 513; en la 7.ª, 536; en la 8.ª, 514; en la 9.ª, 559; en la 10, 552; en la 11, 535; en la 12, 493; en la 13, 494; en la 14, 577; en la 15, 476; en la 16, 517; en la 17, 494; en la 18, 439; en la 19, 450; en la 20, 547; en la 21,

578; en la 22, 561; en la 23, 468; en la 24, 480; en la 25, 585; en la 26, 482; en la 27, 546; en la 28, 563; en la 29, 497; en la 30, 465; en la 31, 485; en la 32, 459; en la 33, 479; en la 34, 554; en la 35, 496; en la 36, 534; en la 37, 540; en la 38, 585; en la 39, 537; en la 40, 569; en la 41, 556; en la 42, 513; en la 43, 550; en la 44, 569; en la 45, 557; en la 46, 515; en la 47, 536; en la 48, 448; en la 49, 537; en la 50, 583; en la 51, 474; en la 52, 426; en la 53, 497; en la 54, 437; en la 55, 485; en la 56, 467; en la 57, 480; en la 58, 504; en la 59, 475; en la 60, 482; en la 61, 497; en la 62, 530.

Número de votantes: en la Sección 1.ª, 336; en la 2.ª, 359; en la 3.ª, 360; en la 4.ª, 375; en la 5.ª, 332; en la 6.ª, 393; en la 7.ª, 392; en la 8.ª, 370; en la 9.ª, 358; en la 10, 398; en la 11, 416; en la 12, 349; en la 13, 364; en la 14, 412; en la 15, 356; en la 16, 392; en la 17, 361; en la 18, 336; en la 19, 308; en la 20, 391; en la 21, 427; en la 22, 405; en la 23, 351; en la 24, 386; en la 25, 395; en la 26, 352; en la 27, 401; en la 28, 425; en la 29, 382; en la 30, 362; en la 31, 370; en la 32, 365; en la 33, 341; en la 34, 402; en la 35, 391; en la 36, 401; en la 37, 413; en la 38, 432; en la 39, 408; en la 40, 410; en la 41, 399; en la 42, 323; en la 43, 407; en la 44, 435; en la 45, 418; en la 46, 391; en la 47, 387; en la 48, 341; en la 49, 386; en la 50, 441; en la 51, 336; en la 52, 307; en la 53, 366; en la 54, 313; en la 55, 346; en la 56, 327; en la 57, 351; en la 58, 364; en la 59, 334; en la 60, 348; en la 61, 318; en la 62, 373.

Votos obtenidos en cada una de las SESENTA Y DOS secciones de que consta, por los siguientes candidatos:

(Leído en sentido horizontal.)

Don Alejandro Lerroux García.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Alejandro Lerroux García.

Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Don Miguel Maura Gamazo.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Miguel Maura Gamazo.

Don Antonio Lara Zárate.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Antonio Lara Zárate.

Don Alfredo Zabala Lafora.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Alfredo Zabala Lafora.

Don Julián Martínez Reus.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Julián Martínez Reus.

Don Carlos Blanco Pérez.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Carlos Blanco Pérez.

Don José Verdes Montenegro.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don José Verdes Montenegro.

Don Miguel Unamuno Jugo.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Miguel Unamuno Jugo.

Don Carlos Malagarriga Munné.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Carlos Malagarriga Munné.

Don Blas Vives Llorca.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Blas Vives Llorca.

Don Julián Montero Labradero.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Julián Montero Labradero.

Don Pedro Cardona y Prieto.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Pedro Cardona y Prieto.

Don Antonio Goicoechea Cosculluela.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Antonio Goicoechea Cosculluela.

Don José Calvo Sotelo.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don José Calvo Sotelo.

Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Don Juan Ignacio Luca de Tena y García.

Table with 8 columns of numbers representing votes for Don Juan Ignacio Luca de Tena y García.

Don Blas Vives Llorca.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Julián Montero Labrandero.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Pedro Cardona y Prieto.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Antonio Goicoechea Coscuella.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don José Calvo Sotelo.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Luis Hernando de Larrañendi.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Juan Ignacio Lueza de Tena y García.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Juan Pujol Martínez.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Mariano Mateanz de la Torre.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Honorio Riesgo y García.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Antonio Royo Villanova.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don José María Gil Robles y Quiñones.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Rafael Marín Lázaro.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don José Valiente Soriano.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Francisco Largo Caballero.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Julián Besteiro Fernández.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Trifón Gómez San José.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Luis Jiménez Asúa.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Luis Araquistáin Quevedo.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Julio Álvarez del Vayo.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Lucio Martínez Gil.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Ramón Lamónada Fernández.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Carlos Hernández Zancajo.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Rodolfo Llopis Ferrándiz.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Anastasio de Gracia Villarrubia.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Juan Negrín López.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Antonio Mairal Perallos.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Don Manuel Azaña Díaz.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers.

Varios:

47 votos en las distintas secciones.

En blanco:

66 votos en las distintas secciones.

DISTRITO DE PALACIO

Electores: En la 1.ª sección, 593; en la 2.ª, 570; en la 3.ª, 547; en la 4.ª, 499; en la 5.ª, 498; en la 6.ª, 467; en la 7.ª, 542; en la 8.ª, 480; en la 9.ª, 515; en la 10, 540; en la 11, 520; en la 12, 499; en la 13, 548; en la 14, 470; en la 15, 476; en la 16, 514; en la 17, 590; en la 18, 537; en la 19, 461; en la 20, 526; en la 21, 584; en la 22, 507; en la 23, 476; en la 24, 536; en la 25, 480; en la 26, 561; en la 27, 525; en la 28, 555; en la 29, 562; en la 30, 554; en la 31, 548; en la 32, 567; en la 33, 550; en la 34, 544; en la 35, 553; en la 36, 513; en la 37, 531; en la 38, 574; en la 39, 561; en la 40, 519; en la 41, 524; en la 42, 353; en la 43, 547; en la 44, 563; en la 45, 580; en la 46, 526; en la 47, 547; en la 48, 561; en la 49, 608; en la 50, 611; en la 51, 544; en la 52, 476; en la 53, 492; en la 54, 522; en la 55, 548; en la 56, 525; en la 57, 513; en la 58, 528; en la 59, 528; en la 60, 502; en la 61, 520; en la 62, 582; en la 63, 527; en la 64, 495; en la 65, 512; en la 66, 548; en la 67, 554; en la 68, 593; en la 69, 583; en la 70, 503; en la 71, 570; en la 72, 538; en la 73, 492; en la 74, 501, y en la 75, 612.

Número de votantes: en la Sección 1.ª, 429; en la 2.ª, 413; en la 3.ª, 386; en la 4.ª, 371; en la 5.ª, 359; en la 6.ª, 368; en la 7.ª, 399; en la 8.ª, 354; en la 9.ª, 371; en la 10, 413; en la 11, 418; en la 12, 353; en la 13, 405; en la 14, 369; en la 15, 329; en la 16, 391; en la 17, 453; en la 18, 382; en la 19, 288; en la 20, 364; en la 21, 400; en la 22, 371; en la 23, 330; en la 24, 366; en la 25, 318; en la 26, 392; en la 27, 381; en la 30, 415; en la 31, 419; en la 32, 391; en la 33, 407; en la 34, 406; en la 35, 429; en la 36, 382; en la 37, 400; en la 38, 423; en la 39, 432; en la 40, 372; en la 41, 384; en la 42, 281; en la 43, 434; en la 44, 421; en la 45, 429; en la 46, 410; en la 47, 399; en la 48, 377; en la 49, 428; en la 50, 404; en la 51, 396; en la 52, 351; en la 53, 351; en la 54, 382; en la 55, 370; en la 56, 356; en la 57, 345; en la 58, 336; en la 59, 327; en la 60, 309; en la 61, 346; en la 62, 389; en la 63, 365; en la 64, 349; en la 65, 352; en la 66, 369; en la 67, 339; en la 68, 397; en la 69, 350; en la 70, 303; en la 71, 387; en la 72, 366; en la 73, 329; en la 74, 366; en la 75, 417.

Votos obtenidos en cada una de las SETENTA Y CINCO secciones de que consta, por los siguientes candidatos:

(Leído en sentido horizontal.)

Don Alejandro Lerroux García.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Alejandro Lerroux García.

Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Don Miguel Maura Gamazo.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Miguel Maura Gamazo.

Don Antonio Lara Zárate.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Antonio Lara Zárate.

Don Alfredo Zabala Lafora.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Alfredo Zabala Lafora.

Don Julián Martínez Reus.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Julián Martínez Reus.

Don Carlos Blanco Pérez.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Carlos Blanco Pérez.

Don José Verdes Montenegro.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don José Verdes Montenegro.

Don Miguel Unamuno Jugo.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Miguel Unamuno Jugo.

Don Carlos Malagarriga Munne.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Carlos Malagarriga Munne.

Don Blas Vives Llorca.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Blas Vives Llorca.

Don Julián Montero Labrandero.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Julián Montero Labrandero.

Don Pedro Cardona y Prieto.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Pedro Cardona y Prieto.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data.

Don Antonio Goicoechea Coscu-llueta.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Antonio Goicoechea Coscu-llueta.

Don José Calvo Sotelo.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don José Calvo Sotelo.

Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Don Juan Ignacio Luca de Tena y García.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Juan Ignacio Luca de Tena y García.

Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Don Juan Pujol Martínez.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Juan Pujol Martínez.

Don Mariano Matesanz de la Torre.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Mariano Matesanz de la Torre.

Don Honorio Riesgo y García.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Honorio Riesgo y García.

Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Don Antonio Royo Villanova.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Antonio Royo Villanova.

Don José María Gil Robles y Qui-ñones.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don José María Gil Robles y Qui-ñones.

Don Rafael Marín Lázaro.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Rafael Marín Lázaro.

Don José Valiente Soriano.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don José Valiente Soriano.

Don Francisco Largo Caballero.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Francisco Largo Caballero.

Don Julián Besteiro Fernández.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Julián Besteiro Fernández.

Don Trifón Gómez San José.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Trifón Gómez San José.

Don Luis Jiménez Asúa.

Table with 9 columns and 9 rows of numerical data for Don Luis Jiménez Asúa.

Don Luis Araquistáin Quededo.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Julio Alvarez del Vayo.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Lucio Martínez Gil.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Ramón Lamonedá Fernández.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Carlos Hernández Zancajo.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Rodolfo Llopis Ferrándiz.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Anastasio de Gracia Villarrubia.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Juan Negrín López.

Table with 8 columns and 7 rows of numbers.

Table with 8 columns and 5 rows of numbers.

Don Antonio Mairal Perallos.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Manuel Azaña Díaz.

Table with 8 columns and 2 rows of numbers.

Don Felipe Sánchez Román y Gallifa.

3 votos en distintas secciones.

Varios:

109 votos en distintas secciones.

En blanco:

158 votos en distintas secciones.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Long vertical text block containing a list of names and associated numbers.

Bottom text block containing a list of names and associated numbers.

Long vertical text block containing a list of names and associated numbers.

Don Alejandro Lerroux García.

Table with 8 columns and 8 rows of numbers.

Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Table with 8 columns and 8 rows of numbers.

Don Miguel Maura Gamazo.

Table with 8 columns and 8 rows of numbers.

Don Antonio Lara Zárate.

Table with 8 columns and 8 rows of numbers.

Don Alfredo Zabala Lafora.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Table with 8 columns and 4 rows of numbers.

Don Julián Martínez Reus.

Table with 8 columns and 7 rows of numbers.

Don Carlos Blanco Pérez.

Table with 8 columns and 7 rows of numbers.

Don José Verdes Montenegro.

Table with 8 columns and 7 rows of numbers.

Don Miguel Unamuno Jugo.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Carlos Malagarriga Munne.

Table with 8 columns and 7 rows of numbers.

Don Blas Vives Llorea.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Julián Mentore Labrandero.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers.

Don Pedro Cardona y Prieto.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Pedro Cardona y Prieto.

Don Antonio Golcochea Coscu-llueta.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers for Don Antonio Golcochea Coscu-llueta.

Don José Calvo Sotelo.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers for Don José Calvo Sotelo.

Don Luis Hernando de Larra- mendí.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Luis Hernando de Larra- mendí.

Don Juan Ignacio Luea de Tena y García.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Juan Ignacio Luea de Tena y García.

Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Don Juan Pujol Martínez.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Juan Pujol Martínez.

Don Mariano Matesanz de la Torre.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Mariano Matesanz de la Torre.

Don Honorio Riesgo y García.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Honorio Riesgo y García.

Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Don Antonio Royo Villanova.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers for Don Antonio Royo Villanova.

Don José María Gil Robles y Qui-ñones.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers for Don José María Gil Robles y Qui-ñones.

Don Rafael Marín Lázaro.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Rafael Marín Lázaro.

Don José Valiente Soriano.

Table with 8 columns and 10 rows of numbers for Don José Valiente Soriano.

Don Francisco Largo Caballero.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Francisco Largo Caballero.

Don Julián Besteiro Fernández.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Julián Besteiro Fernández.

Don Trifón Gómez San José.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Trifón Gómez San José.

Don Luis Jiménez Asua.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Luis Jiménez Asua.

Table with 8 columns and 3 rows of numbers.

Don Luis Araquistáin Quevedo.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Luis Araquistáin Quevedo.

Don Julio Alvarez del Vayo.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Julio Alvarez del Vayo.

Don Lucio Martínez Gil.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Lucio Martínez Gil.

Don Ramón Lamonedá Fernández.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Ramón Lamonedá Fernández.

Don Carlos Hernández Zancajo.

Table with 8 columns and 20 rows of numbers for Don Carlos Hernández Zancajo.

Don Rodolfo Llopis Ferrándiz.

Table with 8 columns of numbers for Don Rodolfo Llopis Ferrándiz.

Don Anastasio de Gracia Villarrubia.

Table with 8 columns of numbers for Don Anastasio de Gracia Villarrubia.

Don Juan Negrín López.

Table with 8 columns of numbers for Don Juan Negrín López.

Don Antonio Mairal Perallos.

Table with 8 columns of numbers for Don Antonio Mairal Perallos.

Don Manuel Azafia Díaz.

Table with 8 columns of numbers for Don Manuel Azafia Díaz.

Varios: 148 votos en distintas secciones. En blanco: 210 votos en distintas secciones.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Número de electores: En la sección 1.ª, 509; en la 2.ª, 539; en la 3.ª, 530; en la 4.ª, 508; en la 5.ª, 521; en la 6.ª, 535; en la 7.ª, 508; en la 8.ª, 498; en la 9.ª, 528; en la 10.

483; en la 11, 513; en la 12, 482; en la 13, 534; en la 14, 521; en la 15, 468; en la 16, 526; en la 17, 539; en la 18, 513; en la 19, 562; en la 20, 489; en la 21, 510; en la 22, 549; en la 23, 557; en la 24, 500; en la 25, 544; en la 26, 512; en la 27, 488; en la 28, 532; en la 29, 487; en la 30, 535; en la 31, 526; en la 32, 515; en la 33, 517; en la 34, 516; en la 35, 489; en la 36, 522; en la 37, 553; en la 38, 514; en la 39, 512; en la 40, 506; en la 41, 502; en la 42, 495; en la 43, 496; en la 44, 467; en la 45, 453; en la 46, 518; en la 47, 511; en la 48, 516; en la 49, 544; en la 50, 524; en la 51, 570; en la 52, 493; en la 53, 527; en la 54, 482; en la 55, 494; en la 56, 452; en la 57, 511; en la 58, 549; en la 59, 594; en la 60, 495; en la 61, 560; en la 62, 546; en la 63, 517; en la 64, 514; en la 65, 469; en la 66, 446; en la 67, 398; en la 68, 522; en la 69, 493; en la 70, 511; en la 71, 543; en la 72, 513; en la 73, 512; en la 74, 481; en la 75, 490; en la 76, 533; en la 77, 471; en la 78, 475; en la 79, 557; en la 80, 504; en la 81, 503; en la 82, 529; en la 83, 500; en la 84, 326; en la 85, 457; en la 86, 531; en la 87, 563; en la 88, 492; en la 89, 547; en la 90, 539; en la 91, 583; en la 92, 560; en la 93, 503; en la 94, 583; en la 95, 501; en la 96, 524; en la 97, 440.

Número de votantes: En la sección 1.ª, 314; en la 2.ª, 344; en la 3.ª, 331; en la 4.ª, 332; en la 5.ª, 347; en la 6.ª, 381; en la 7.ª, 350; en la 8.ª, 341; en la 9.ª, 367; en la 10, 337; en la 11, 308; en la 12, 330; en la 13, 377; en la 14, 385; en la 15, 325; en la 16, 384; en la 17, 378; en la 18, 347; en la 19, 391; en la 20, 343; en la 21, 330; en la 22, 355; en la 23, 374; en la 24, 356; en la 25, 365; en la 26, 347; en la 27, 314; en la 28, 375; en la 29, 349; en la 30, 371; en la 31, 349; en la 32, 316; en la 33, 333; en la 34, 326; en la 35, 327; en la 36, 389; en la 37, 384; en la 38, 384; en la 39, 351; en la 40, 316; en la 41, 354; en la 42, 345; en la 43, 302; en la 44, 302; en la 45, 353; en la 46, 337; en la 47, 326; en la 48, 339; en la 49, 383; en la 50, 310; en la 51, 404; en la 52, 342; en la 53, 343; en la 54, 275; en la 55, 335; en la 56, 273; en la 57, 360; en la 58, 378; en la 59, 329; en la 60, 322; en la 61, 344; en la 62, 314; en la 63, 364; en la 64, 320; en la 65, 333; en la 66, 285; en la 67, 343; en la 68, 338; en la 69, 301; en la 70, 301; en la 71, 331; en la 72, 373; en la 73, 373; en la 74, 301; en la 75, 300; en la 76, 333; en la 77, 318; en la 78, 324; en la 79, 319; en la 80, 319; en la 81, 367; en la 82, 399; en la 83, 348; en la 84, 241; en la 85, 331; en la 86, 326; en la 87, 409; en la 88, 329; en la 89, 361; en la 90, 333; en la 91, 402; en la 92, 281; en la 93, 316; en la 94, 378; en la 95, 287; en la 96, 319; en la 97, 306.

Votos obtenidos en cada una de las OCHO Y SIETE secciones de que consta, por los siguientes candidatos:

(Leído en sentido horizontal)

Don Alejandro Lerroux García.

Table with 8 columns of numbers for Don Alejandro Lerroux García.

Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Table with 8 columns of numbers for Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Don Miguel Maura Gamazo.

Table with 8 columns of numbers for Don Miguel Maura Gamazo.

Don Antonio Lara Zárate.

Table with 8 columns of numbers for Don Antonio Lara Zárate.

Don Alfredo Zabala Lafora.

Table with 8 columns of numbers for Don Alfredo Zabala Lafora.

Don Julián Martínez Reus.

Table with 8 columns of numbers for Don Julián Martínez Reus.

Don Carlos Blanco Pérez.

Table with 8 columns of numbers for Don Carlos Blanco Pérez.

Don José Verdes Montenegro.

Table with 8 columns of numbers for Don José Verdes Montenegro.

Don Miguel Unamuno Jugo.

Table with 8 columns of numbers for Don Miguel Unamuno Jugo.

Don Carlos Malagarriga Munné.

Table with 8 columns of numbers for Don Carlos Malagarriga Munné.

Don Blas Vives Llorea.

Table with 8 columns of numbers for Don Blas Vives Llorea.

Don Julián Montero Labradorero.

Table with 8 columns of numbers for Don Julián Montero Labradorero.

Don Pedro Cardona y Prieto.

Table with 8 columns of numbers for Don Pedro Cardona y Prieto.

Table with 8 columns of numbers for Don Antonio Golcochea Coaculhueta.

Don Antonio Golcochea Coaculhueta.

Table with 8 columns of numbers for Don Antonio Golcochea Coaculhueta.

Don José Calvo Setelo.

Table with 8 columns of numbers for Don José Calvo Setelo.

Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Table with 8 columns of numbers for Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Don Juan Ignacio Lucas de Tena y García.

Table with 8 columns of numbers for Don Juan Ignacio Lucas de Tena y García.

Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Table with 8 columns of numbers for Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Don Juan Pujol Martínez.

Table with 8 columns of numbers for Don Juan Pujol Martínez.

Don Mariano Matesanz de la Torre.

Table with 8 columns of numbers for Don Mariano Matesanz de la Torre.

Don Honorio Riesgo y García.

Table with 9 columns of numbers for Don Honorio Riesgo y García.

Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Table with 9 columns of numbers for Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Don Antonio Royo Villanova.

Table with 9 columns of numbers for Don Antonio Royo Villanova.

Don José María Gil Robles y Quiñones.

Table with 9 columns of numbers for Don José María Gil Robles y Quiñones.

Don Rafael Marín Lázaro.

Table with 9 columns of numbers for Don Rafael Marín Lázaro.

Don José Valiente Soriano.

Table with 9 columns of numbers for Don José Valiente Soriano.

Don Francisco Largo Caballero.

Table with 9 columns of numbers for Don Francisco Largo Caballero.

Don Julián Besteiro Fernández.

Table with 9 columns of numbers for Don Julián Besteiro Fernández.

Don Trifón Gómez San José.

Table with 9 columns of numbers for Don Trifón Gómez San José.

Don Luis Jiménez Asúa.

Table with 9 columns of numbers for Don Luis Jiménez Asúa.

Don Luis Araquistáin Quevedo.

Table with 9 columns of numbers for Don Luis Araquistáin Quevedo.

Don Julio Álvarez del Vayo.

Table with 9 columns of numbers for Don Julio Álvarez del Vayo.

Don Lucio Martínez Gil.

Table with 9 columns of numbers for Don Lucio Martínez Gil.

Don Ramón Lamóneda Fernández.

Table with 9 columns of numbers for Don Ramón Lamóneda Fernández.

Don Carlos Hernández Zancajo.

Table with 9 columns of numbers for Don Carlos Hernández Zancajo.

Table with 9 columns of numbers.

Don Rodolfo Llopis Ferrándiz.

Table with 9 columns of numbers for Don Rodolfo Llopis Ferrándiz.

Don Anastasio de Gracia Villarrubia.

Table with 9 columns of numbers for Don Anastasio de Gracia Villarrubia.

Don Juan Negrín López.

Table with 9 columns of numbers for Don Juan Negrín López.

Don Antonio Mairal Perallos.

Table with 9 columns of numbers for Don Antonio Mairal Perallos.

Don Manuel Azafia Díaz.

Table with 9 columns of numbers for Don Manuel Azafia Díaz.

Varios:

Cinco votos en diferentes secciones.

En blanco:

13 votos en diferentes secciones.

DISTRITO DE CHAMBERI

Electores: En la sección 1.ª, 505; en la 2.ª, 559; en la 3.ª, 503; en la 4.ª, 486; en la 5.ª, 503; en la 6.ª, 484; en la 7.ª, 492; en la 8.ª, 496; en la 9.ª, 596; en la 10, 502; en la 11, 497; en la 12, 508; en la 13, 465; en la 14, 526; en la 15, 583; en la 16, 511; en la 17, 461; en la 18, 465; en la 19, 498; en la 20, 499; en la 21, 528; en la 22, 520; en la 23, 423; en la 24, 563; en la 25, 447; en la 26, 522; en la 27, 512; en la 28, 515; en la 29, 538; en la 30, 460; en la 31, 430; en la 32, 552;

en la 33, 434; en la 34, 520; en la 35, 558; en la 36, 508; en la 27, 499; en la 38, 487; en la 39, 494; en la 40, 583; en la 41, 520; en la 42, 513; en la 43, 518; en la 44, 542; en la 45, 586; en la 46, 486; en la 47, 511; en la 48, 494; en la 49, 520; en la 50, 597; en la 51, 531; en la 52, 500; en la 53, 511; en la 54, 526; en la 55, 591; en la 56, 507; en la 57, 518; en la 58, 588; en la 59, 590; en la 60, 524; en la 61, 585; en la 62, 582; en la 63, 606; en la 64, 534; en la 65, 545; en la 66, 528; en la 67, 515; en la 68, 513; en la 69, 421; en la 70, 470; en la 71, 476; en la 72, 578; en la 73, 530; en la 74, 519; en la 75, 547; en la 76, 611; en la 77, 508; en la 78, 508; en la 79, 545; en la 80, 592; en la 81, 484; en la 82, 581; en la 83, 537; en la 84, 555; en la 85, 516; en la 86, 590; en la 87, 508; en la 88, 552; en la 89, 518; en la 90, 585; en la 91, 561; en la 92, 568; en la 93, 533; en la 94, 459; en la 95, 562; en la 96, 506; en la 97, 532; en la 98, 463; en la 99, 497; en la 100, 532; en la 101, 493; en la 102, 605; en la 103, 476; en la 104, 529; en la 105, 452; en la 106, 559; en la 107, 591; en la 108, 592; en la 109, 536; en la 110, 557; en la 111, 596; en la 112, 514; en la 113, 524; en la 114, 524; en la 115, 508; en la 116, 495; en la 117, 494; en la 118, 577; en la 119, 471; en la 120, 606; en la 121, 448; en la 122, 538; en la 123, 588; en la 124, 602; en la 125, 549; en la 126, 524; en la 127, 471; en la 128, 461; en la 129, 551; en la 130, 504; en la 131, 503; en la 132, 512; en la 133, 580.

Número de votantes: En la sección 1.ª, 393; en la 2.ª, 422; en la 3.ª, 376; en la 4.ª, 382; en la 5.ª, 369; en la 6.ª, 383; en la 8.ª, 368; en la 9.ª, 447; en la 10, 365; en la 11, 327; en la 12, 307; en la 13, 326; en la 14, 404; en la 15, 444; en la 16, 387; en la 17, 318; en la 18, 465; en la 19, 361; en la 20, 362; en la 21, 373; en la 22, 388; en la 23, 392; en la 24, 414; en la 25, 344; en la 26, 362; en la 27, 359; en la 28, 411; en la 29, 376; en la 30, 331; en la 31, 318; en la 32, 392; en la 33, 304; en la 34, 341; en la 35, 390; en la 36, 375; en la 37, 382; en la 38, 341; en la 39, 382; en la 40, 391; en la 41, 365; en la 42, 385; en la 43, 374; en la 44, 383; en la 45, 414; en la 46, 350; en la 47, 377; en la 48, 370; en la 49, 360; en la 50, 464; en la 51, 403; en la 52, 350; en la 54, 397; en la 55, 403; en la 56, 350; en la 57, 326; en la 58, 380; en la 59, 417; en la 60, 329; en la 61, 352; en la 62, 378; en la 63, 377; en la 64, 378; en la 65, 366; en la 66, 383; en la 67, 322; en la 68, 344; en la 69, 304; en la 70, 110; en la 71, 370; en la 72, 402; en la 73, 384; en la 74, 391; en la 75, 388; en la 76, 442; en la 77, 245; en la 78, 392; en la 79, 381; en la 80, 423; en la 81, 316; en la 82, 383; en la 83, 338; en la 84, 347; en la 85, 336; en la 86, 413; en la 87, 420; en la 88, 363; en la 89, 256; en la 90, 406; en la 91, 361; en la 92, 406; en la 93, 302; en la 94, 313; en la 95, 364; en la 96, 355; en la 97, 377; en la 98, 313; en la 99, 334; en la 100, 327; en la 101, 336; en la 102, 324; en la 103, 307; en la 104, 330; en la 105, 297; en la 106, 336; en la 107, 339; en la 108, 348; en la 109, 382; en la 110, 380; en la 111, 390; en la 112, 380; en la 113, 369; en la 114, 303;

en la 115, 364; en la 116, 351; en la 117, 342; en la 118, 374; en la 119, 271; en la 120, 401; en la 121, 283; en la 122, 357; en la 123, 402; en la 124, 380; en la 125, 333; en la 126, 340; en la 127, 279; en la 128, 296; en la 129, 361; en la 130, 305; en la 131, 322; en la 132, 315; en la 133, 372.

Votos obtenidos en cada una de las CIENTO TREINTA Y TRES secciones de que consta, por los siguientes candidatos:

(Leído en sentido horizontal.)

Don Alejandro Lerroux García.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Alejandro Lerroux García.

Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Don Miguel Maura Gamazo.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Miguel Maura Gamazo.

Don Antonio Lara Zárate.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Antonio Lara Zárate.

Don Alfredo Zabala Lafara.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Alfredo Zabala Lafara.

Don Julián Martínez Reus.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Julián Martínez Reus.

Don Carlos Blanco Pérez.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Carlos Blanco Pérez.

Don José Verdes Montenegro.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don José Verdes Montenegro.

Don Miguel Unamuno Jugo.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Miguel Unamuno Jugo.

Don Carlos Maiagarriga Munne.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Carlos Maiagarriga Munne.

Don Blas Vives Llorea.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Blas Vives Llorea.

Don Julián Montero Labrandero.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Julián Montero Labrandero.

Don Pedro Cardona y Prieto.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Pedro Cardona y Prieto.

Don Antonio Golcochea Coscuella.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Antonio Golcochea Coscuella.

Don José Calvo Sotelo.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don José Calvo Sotelo.

Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Don Juan Ignacio Luca de Tena y García.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Juan Ignacio Luca de Tena y García.

Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Don Juan Pujol Martínez.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Juan Pujol Martínez.

Don Mariano Matesanz de la Torre.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Mariano Matesanz de la Torre.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data.

Don Honorio Riesgo y García.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Honorio Riesgo y García.

Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Don Antonio Royo Villanova.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Antonio Royo Villanova.

Don José María Gil Robles y Quiñones.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don José María Gil Robles y Quiñones.

Don Rafael Marín Lázaro.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don Rafael Marín Lázaro.

Don José Valiente Soriano.

Table with 10 columns and 10 rows of numerical data for Don José Valiente Soriano.

Don Francisco Largo Caballero.

Table with 8 columns of numbers for Don Francisco Largo Caballero, listing values for various sections.

Don Julián Besteiro Fernández.

Table with 8 columns of numbers for Don Julián Besteiro Fernández, listing values for various sections.

Don Trifón Gómez San José.

Table with 8 columns of numbers for Don Trifón Gómez San José, listing values for various sections.

Don Luis Jiménez Asúa.

Table with 8 columns of numbers for Don Luis Jiménez Asúa, listing values for various sections.

Don Luis Araquistáin Quevedo.

Table with 8 columns of numbers for Don Luis Araquistáin Quevedo, listing values for various sections.

Table with 8 columns of numbers, likely a continuation of the previous section.

Don Julio Álvarez del Vayo.

Table with 8 columns of numbers for Don Julio Álvarez del Vayo, listing values for various sections.

Don Lucio Martínez Gil.

Table with 8 columns of numbers for Don Lucio Martínez Gil, listing values for various sections.

Don Ramón Lamonedera Fernández.

Table with 8 columns of numbers for Don Ramón Lamonedera Fernández, listing values for various sections.

Don Carlos Hernández Zancajo.

Table with 8 columns of numbers for Don Carlos Hernández Zancajo, listing values for various sections.

Don Rodolfo Llopis Ferrándiz.

Table with 8 columns of numbers for Don Rodolfo Llopis Ferrándiz, listing values for various sections.

Table with 8 columns of numbers, likely a continuation of the previous section.

Don Anastasio de Gracia Villarrubia.

Table with 8 columns of numbers for Don Anastasio de Gracia Villarrubia, listing values for various sections.

Don Juan Negrín López.

Table with 8 columns of numbers for Don Juan Negrín López, listing values for various sections.

Don Antonio Mairal Perallos.

Table with 8 columns of numbers for Don Antonio Mairal Perallos, listing values for various sections.

Don Manuel Azafia Díaz.

Table with 8 columns of numbers for Don Manuel Azafia Díaz, listing values for various sections.

Varios: 1.007 votos en diferentes secciones.

En blanco: 28 votos en diferentes secciones.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Número de electores: en la sección 1.ª, 540; en la 2.ª, 563; en la 3.ª, 535; en la 4.ª, 514; en la 5.ª, 531; en la 6.ª, 528; en la 7.ª, 511; en la 8.ª, 495; en la 9.ª, 417; en la 10, 417; en la 11, 414; en la 12, 445; en la 13, 532; en la 14, 444; en la 15, 427; en la 16, 446; en la 17, 465; en la 18, 472; en la 19, 470; en la 20, 465; en la 21, 499; en la 22, 559; en la 23, 453; en la 24, 553; en la 25, 488; en la 26, 530; en la 27, 486; en la 28, 601; en la 29, 502; en la 30, 498; en la 31, 469; en la 32, 494; en la 33, 500; en la 34, 458; en la 35, 462; en la 36, 524;

en la 37, 472; en la 38, 469; en la 39, 465; en la 40, 529; en la 41, 467; en la 42, 518; en la 43, 483; en la 44, 527; en la 45, 482; en la 46, 458; en la 47, 538; en la 48, 625; en la 49, 489; en la 50, 508; en la 51, 490; en la 52, 458; en la 53, 442; en la 54, 578; en la 55, 504; en la 56, 500; en la 57, 581; en la 58, 540; en la 59, 495; en la 60, 518; en la 61, 525; en la 62, 615; en la 63, 542; en la 64, 499; en la 65, 550; en la 66, 589; en la 67, 521; en la 68, 544; en la 69, 584; en la 70, 521; en la 71, 517; en la 72, 514; en la 73, 517; en la 74, 540; en la 75, 564; en la 76, 586; en la 77, 589; en la 78, 507; en la 79, 491; en la 80, 580; en la 81, 537; en la 82, 464; en la 83, 531; en la 84, 534; en la 85, 567; en la 86, 470; en la 87, 489; en la 88, 521; en la 89, 521; en la 90, 459; en la 91, 519; en la 92, 508; en la 93, 494; en la 94, 454; en la 95, 490; en la 96, 546; en la 97, 486; en la 98, 545; en la 99, 498; en la 100, 509; en la 101, 617; en la 102, 551; en la 103, 508; en la 104, 534; en la 105, 629; en la 106, 610; en la 107, 531; en la 108, 480; en la 109, 522; en la 110, 450; en la 111, 459; en la 112, 582; en la 113, 439; en la 114, 549; en la 115, 443; en la 116, 542; en la 117, 487; en la 118, 503; en la 119, 514; en la 120, 437; en la 121, 536; en la 122, 488; en la 123, 468; en la 124, 535; en la 125, 567; en la 126, 473; en la 127, 590; en la 128, 442; en la 129, 410; en la 130, 581; en la 131, 438; en la 132, 490; en la 133, 531; en la 134, 562; en la 135, 534; en la 136, 519; en la 137, 526; en la 138, 554; en la 139, 533; en la 140, 531; en la 141, 510; en la 142, 524; en la 143, 455; en la 144, 476; en la 145, 535; en la 146, 444; en la 147, 508; en la 148, 566; en la 149, 522; en la 150, 596; en la 151, 581; en la 152, 408; en la 153, 536; en la 154, 467; en la 155, 508.

Número de votantes: en la Sección 1.ª, 387; en la 2.ª, 434; en la 3.ª, 408; en la 4.ª, 419; en la 5.ª, 411; en la 6.ª, 414; en la 7.ª, 397; en la 8.ª, 359; en la 9.ª, 318; en la 10, 266; en la 11, 316; en la 12, 331; en la 13, 374; en la 14, 344; en la 15, 311; en la 16, 332; en la 17, 291; en la 18, 330; en la 19, 338; en la 20, 321; en la 21, 376; en la 22, 403; en la 23, 359; en la 24, 411; en la 25, 352; en la 26, 398; en la 27, 362; en la 28, 429; en la 29, 393; en la 30, 382; en la 31, 354; en la 32, 370; en la 33, 388; en la 34, 335; en la 35, 351; en la 36, 431; en la 37, 360; en la 38, 346; en la 39, 312; en la 40, 397; en la 41, 364; en la 42, 361; en la 43, 319; en la 44, 383; en la 45, 326; en la 46, 292; en la 47, 377; en la 48, 450; en la 49, 369; en la 50, 372; en la 51, 330; en la 52, 359; en la 53, 331; en la 54, 428; en la 55, 366; en la 56, 402; en la 57, 430; en la 58, 329; en la 59, 317; en la 61, 366; en la 62, 400; en la 63, 366; en la 64, 314; en la 65, 379; en la 66, 356; en la 67, 369; en la 68, 394; en la 69, 369; en la 70, 316; en la 71, 384; en la 72, 354; en la 73, 343; en la 74, 369; en la 75, 404; en la 76, 350; en la 77, 392; en la 78, 374; en la 79, 309; en la 80, 404; en la 81, 331; en la 82, 326; en la 83, 312; en la 84, 338; en la 85, 382; en la 86, 285; en la 87, 267; en la 88, 304; en la 89, 362; en la 90, 302; en la 91, 375; en la 92, 365; en la 93, 327; en la 94, 342; en la 95, 306; en la 96, 364; en la 97, 342; en la 98, 393; en la 99, 340; en la 100, 346; en la 101, 387; en la 102, 340; en la 103, 349; en la 104, 361; en la 105, 391; en la 106, 380; en la 107, 285; en la 108, 364; en la 109, 328; en la 110, 298; en la 111, 294; en la 112, 394; en la 113, 338; en la

114, 341; en la 115, 270; en la 116, 379; en la 117, 324; en la 118, 326; en la 119, 371; en la 120, 293; en la 121, 360; en la 122, 292; en la 123, 268; en la 124, 362; en la 125, 357; en la 126, 320; en la 127, 360; en la 128, 284; en la 129, 275; en la 130, 374; en la 131, 269; en la 132, 355; en la 133, 353; en la 134, 410; en la 135, 357; en la 136, 426; en la 137, 408; en la 138, 382; en la 139, 341; en la 140, 377; en la 141, 381; en la 142, 349; en la 143, 312; en la 144, 298; en la 145, 358; en la 146, 300; en la 147, 343; en la 148, 321; en la 149, 354; en la 150, 423; en la 151, 359; en la 152, 248; en la 153, 349; en la 154, 313; en la 155, 343.

Votos obtenidos en cada una de las CIENTO CINCUENTA Y CINCO secciones de que consta, por los siguientes candidatos: (Leído en sentido horizontal.)

Don Alejandro Lerroux García.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Alejandro Lerroux García.

Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Don Miguel Maura Gamazo.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Miguel Maura Gamazo.

Don Antonio Lara Zárate.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Antonio Lara Zárate.

Don Alfredo Zabala Lafora.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Alfredo Zabala Lafora.

Don Julián Martínez Reus.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Julián Martínez Reus.

Don Carlos Blanco Pérez.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Carlos Blanco Pérez.

Don José Verdes Montenegro.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don José Verdes Montenegro.

Don Miguel Unamuno Jugo.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Miguel Unamuno Jugo.

Don Carlos Malagarriga Munno.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Carlos Malagarriga Munno.

Don Blas Vives Llorca.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Blas Vives Llorca.

Don Julián Montero Labradero.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Julián Montero Labradero.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Pedro Cardona y Prieto.

Don Pedro Cardona y Prieto.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Pedro Cardona y Prieto.

Don Antonio Goicoechea Coscu-lueia.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Antonio Goicoechea Coscu-lueia.

Don José Calvo Sotelo.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don José Calvo Sotelo.

Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Don Juan Ignacio Luca de Tena y García.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Juan Ignacio Luca de Tena y García.

Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Don Juan Pujol Martínez.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Juan Pujol Martínez.

Don Mariano Matesanz de la Torre.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Mariano Matesanz de la Torre.

Don Honorio Riesgo y García.

Table with 10 columns and 10 rows of numbers representing votes for Don Honorio Riesgo y García.

DISTRITO DEL CONGRESO

Número de electores: en la sección 1.ª, 435; en la 2.ª, 485; en la 3.ª, 503; en la 4.ª, 460; en la 5.ª, 517; en la 6.ª, 502; en la 7.ª, 463; en la 8.ª, 489; en la 9.ª, 458; en la 10, 469; en la 11, 436; en la 12, 447; en la 13, 488; en la 14, 465; en la 15, 492; en la 16, 512; en la 17, 482; en la 18, 500; en la 19, 525; en la 20, 553; en la 21, 555; en la 22, 502; en la 23, 464; en la 24, 475; en la 25, 481; en la 26, 467; en la 27, 486; en la 28, 462; en la 29, 463; en la 30, 509; en la 31, 452; en la 32, 513; en la 33, 532; en la 34, 467; en la 35, 528; en la 36, 531; en la 37, 556; en la 38, 475; en la 39, 534; en la 40, 471; en la 41, 486; en la 42, 467; en la 43, 515; en la 44, 510; en la 45, 488; en la 46, 427; en la 47, 516; en la 48, 470; en la 49, 443; en la 50, 504; en la 51, 422; en la 52, 474; en la 53, 465; en la 54, 510; en la 55, 469; en la 56, 491; en la 57, 530; en la 58, 509; en la 59, 527; en la 60, 560; en la 61, 550; en la 62, 556; en la 63, 548; en la 64, 594; en la 65, 534; en la 66, 550; en la 67, 558; en la 68, 555; en la 69, 531; en la 70, 401; en la 71, 489; en la 72, 484; en la 73, 506; en la 74, 468; en la 75, 478; en la 76, 553; en la 77, 550; en la 78, 544; en la 79, 537; en la 80, 548; en la 81, 558; en la 82, 483; en la 83, 515; en la 84, 516; en la 85, 545; en la 86, 531; en la 87, 508; en la 88, 542; en la 89, 585; en la 90, 526; en la 91, 457; en la 92, 563; en la 93, 504; en la 94, 548; en la 95, 479; en la 96, 503; en la 97, 479; en la 98, 494; en la 99, 540; en la 100, 568; en la 101, 565; en la 102, 564; en la 103, 557; en la 104, 573; en la 105, 574; en la 106, 536; en la 107, 239; en la 108, 333; en la 109, 514; en la 110, 478; en la 111, 560; en la 112, 483; en la 113, 505; en la 114, 546; en la 115, 552; en la 116, 556; en la 117, 559; en la 118, 553; en la 119, 533; en la 120, 506; en la 121, 473.

Votos obtenidos en cada una de las CIENTO VEINTIUNA secciones de que consta, por los siguientes candidatos:

(Leído en sentido horizontal.)

Don Alejandro Lerroux Garaía.

Table with 7 columns and 17 rows of numerical data representing votes for Don Alejandro Lerroux Garaía.

Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Table with 7 columns and 10 rows of numerical data representing votes for Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Don Miguel Maura Gamazo.

Table with 7 columns and 10 rows of numerical data representing votes for Don Miguel Maura Gamazo.

Don Antonio Lara Zárate.

Table with 7 columns and 5 rows of numerical data representing votes for Don Antonio Lara Zárate.

Don Alfredo Zabala Lafora.

Table with 7 columns and 13 rows of numerical data representing votes for Don Alfredo Zabala Lafora.

Don Julián Martínez Reus.

Table with 7 columns and 10 rows of numerical data representing votes for Don Julián Martínez Reus.

Don Carlos Blanco Pérez.

Table with 7 columns and 8 rows of numerical data representing votes for Don Carlos Blanco Pérez.

315; en la 102, 376; en la 103, 336; en la 104, 385; en la 105, 364; en la 106, 296; en la 107, 172; en la 108, 157; en la 109, 282; en la 110, 338; en la 111, 393; en la 112, 254; en la 113, 287; en la 114, 370; en la 115, 343; en la 116, 395; en la 117, 383; en la 118, 384; en la 119, 287; en la 120, 323, y en la 121, 263.

Votos obtenidos en cada una de las CIENTO VEINTIUNA secciones de que consta, por los siguientes candidatos:

(Leído en sentido horizontal.)

Don Alejandro Lerroux Garaía.

Table with 7 columns and 17 rows of numerical data representing votes for Don Alejandro Lerroux Garaía.

Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Table with 7 columns and 10 rows of numerical data representing votes for Don Joaquín Pi y Arsuaga.

Don Miguel Maura Gamazo.

Table with 7 columns and 10 rows of numerical data representing votes for Don Miguel Maura Gamazo.

Don Antonio Lara Zárate.

Table with 7 columns and 5 rows of numerical data representing votes for Don Antonio Lara Zárate.

Don Alfredo Zabala Lafora.

Table with 7 columns and 13 rows of numerical data representing votes for Don Alfredo Zabala Lafora.

Don Julián Martínez Reus.

Table with 7 columns and 10 rows of numerical data representing votes for Don Julián Martínez Reus.

Don Carlos Blanco Pérez.

Table with 7 columns and 8 rows of numerical data representing votes for Don Carlos Blanco Pérez.

Don José Verde Montenegro.

Table with 7 columns and 10 rows of numerical data representing votes for Don José Verde Montenegro.

Don Miguel Unamuno Jugo.

Table with 7 columns and 15 rows of numerical data representing votes for Don Miguel Unamuno Jugo.

Don Carlos Malagarriga Munne.

Table with 7 columns and 10 rows of numerical data representing votes for Don Carlos Malagarriga Munne.

Don Blas Vives Llorca.

Table with 7 columns and 15 rows of numerical data representing votes for Don Blas Vives Llorca.

Don Julián Montero Labrandero.

Table with 7 columns and 15 rows of numerical data representing votes for Don Julián Montero Labrandero.

Don Pedro Cardona y Prieto.

Table with 7 columns and 15 rows of numerical data representing votes for Don Pedro Cardona y Prieto.

Don Antonio Golcochea Cescu-lueta.

Table with 7 columns and 5 rows of numerical data representing votes for Don Antonio Golcochea Cescu-lueta.

Table with 7 columns and 3 rows of numerical data.

Don José Calvo Sotelo.

Table with 7 columns and 10 rows of numerical data representing votes for Don José Calvo Sotelo.

Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Table with 7 columns and 17 rows of numerical data representing votes for Don Luis Hernando de Larra-mendi.

Don Juan Ignacio Lucá de Tena y García.

Table with 7 columns and 17 rows of numerical data representing votes for Don Juan Ignacio Lucá de Tena y García.

Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Table with 7 columns and 17 rows of numerical data representing votes for Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Don Juan Pujol Martínez.

Table with 7 columns and 17 rows of numerical data representing votes for Don Juan Pujol Martínez.

195	226	232	238	85	123	75
104	122	203	240	154	146	184
134	110	179	214	259	136	133
122	173	255	225	105	144	44
163	213	151	240	262	220	178
153	62	37	121	209	272	175
228	249	213	159	142	255	229
256	216					

Don Antonio Mairal Perallos.

80	94	110	122	94	105	110
----	----	-----	-----	----	-----	-----

108	74	86	108	66	66	97
96	114	94	58	130	153	150
190	165	166	122	109	166	140
91	109	118	95	146	108	126
194	185	171	161	156	0	156
211	203	192	82	74	65	61
71	58	28	68	67	159	145
173	113	127	222	208	186	262
275	278	243	221	240	294	137
195	226	232	238	83	122	75
104	121	201	240	154	147	182

Don Manuel Azaña Díaz.

1	2	1	1	2	2	2
2	2	1	1	1	1	

Varios:

105 votos en distintas Secciones

En blanco:

155 votos en distintas Secciones.

RESUMEN GENERAL

Número de votantes:

Distrito del Centro, 18.946.
Hospicio, 23.188.
Chamberí, 47.604.
Buenavista, 54.742.
Congreso, 40.538.
Hospital, 34.035.
Inclusa, 28.463.
Latina, 33.059.
Palacio, 28.396.
Universidad, 45.270.
Total, 354.241.

Don Julián Besteiro Fernández.

Distrito del Centro, 6.167 votos.
Hospicio, 8.466.
Chamberí, 23.927.
Buenavista, 20.802.
Congreso, 18.663.
Hospital, 21.910.
Inclusa, 20.571.
Latina, 20.476.
Palacio, 11.562.
Universidad, 25.111.
Total, 177.655 votos.

Don Francisco Largo Caballero.

Distrito del Centro, 6.043 votos.
Hospicio, 8.324.
Chamberí, 23.470.
Buenavista, 20.260.
Congreso, 18.456.
Hospital, 21.746.
Inclusa, 20.457.
Latina, 20.316.
Palacio, 11.328.
Universidad, 24.854
Total, 175.254 votos

Don Trifón Gómez San José.

Distrito del Centro, 6.051 votos.
Hospicio, 8.350.
Chamberí, 23.632.
Buenavista, 20.558.
Congreso, 18.433.
Hospital, 21.647.
Inclusa, 20.424.
Latina, 20.373.
Palacio, 11.276.
Universidad, 24.935.
Total, 175.679 votos.

Don Luis Jiménez Asúa.

Distrito del Centro, 6.107 votos.
Hospicio, 8.407.
Chamberí, 23.839.
Buenavista, 20.493.

Congreso, 18.365.
Hospital, 21.861.
Inclusa, 20.513.
Latina, 20.401.
Palacio, 11.303.
Universidad, 24.960.
Total, 176.249 votos.

Don Luis Araquistáin Quevedo.

Distrito del Centro, 6.102 votos.
Hospicio, 8.379.
Chamberí, 23.422.
Buenavista, 20.407.
Congreso, 18.534.
Hospital, 21.824.
Inclusa, 20.505.
Latina, 20.386.
Palacio, 11.386.
Universidad, 24.950.
Total, 175.895 votos.

Don Julio Alvarez del Vayo.

Distrito del Centro, 6.084 votos.
Hospicio, 8.383.
Chamberí, 23.421.
Buenavista, 20.454.
Congreso, 18.531.
Hospital, 21.816.
Inclusa, 20.499.
Latina, 20.381.
Palacio, 11.380.
Universidad, 24.964.
Total, 175.913 votos.

Don Lucio Martínez Gil.

Distrito del Centro, 5.966 votos.
Hospicio, 8.357.
Chamberí, 23.552.
Buenavista, 20.551.
Congreso, 18.491.
Hospital, 21.794.
Inclusa, 20.476.
Latina, 20.366.
Palacio, 11.359.
Universidad, 24.930.
Total, 175.842 votos.

Don Ramón Lamonedá Fernández.

Distrito del Centro, 6.031 votos.
Hospicio, 8.348.
Chamberí, 23.520.
Buenavista, 20.567.
Congreso, 18.497.
Hospital, 21.777.
Inclusa, 20.407.
Latina, 20.338.
Palacio, 11.326.
Universidad 24.896.
Total, 175.707 votos.

Don Carlos Hernández Zancajo.

Distrito del Centro, 6.064 votos.
Hospicio, 8.350.
Chamberí, 23.643.
Buenavista, 20.326.
Congreso, 18.496.
Hospital, 21.777.
Inclusa, 20.462.
Latina, 20.351.
Palacio, 11.356.
Universidad, 24.911.
Total, 175.736 votos.

Don Rodolfo Llopis Ferrándiz.

Distrito del Centro, 6.080 votos.
Hospicio, 8.364.
Chamberí, 23.671.
Buenavista, 20.577.
Congreso, 18.515.
Hospital, 21.812.
Inclusa, 20.788.
Latina, 20.345.
Palacio, 11.381.
Universidad, 24.935.
Total, 76.168 votos.

Don Anastasio de Gracia Villarrubia.

Distrito del Centro, 6.062 votos.
Hospicio, 8.356.
Chamberí, 23.649.
Buenavista, 20.596.
Congreso, 18.292.
Hospital, 21.781.
Inclusa, 20.478.
Latina, 20.355.
Palacio, 11.364.
Universidad, 24.918.
Total, 175.851 votos.

Don Juan Negrín López.

Distrito del Centro, 6.074 votos.
Hospicio, 8.370.
Chamberí, 23.685.
Buenavista, 20.582.
Congreso, 18.509.
Hospital, 21.759.
Inclusa, 20.500.
Latina, 20.370.
Palacio, 11.378.
Universidad, 24.944.
Total, 176.171 votos.

Don Antonio Mairal Perallos.

Distrito del Centro, 6.050 votos.
Hospicio, 8.347.
Chamberí, 23.640.

Buenavista, 20.477.
Congreso, 18.549.
Hospital, 21.741.
Inclusa, 20.482.
Latina, 20.439.
Palacio, 24.916.
Universidad, 24.916.
Total, 176.005 votos.

Don Mariano Matesanz de la Torre.

Distrito del Centro, 12.544 votos.
Hospicio, 14.429.
Chamberí, 23.207.
Buenavista, 33.154.
Congreso, 21.343.
Hospital, 10.658.
Inclusa, 7.671.
Latina, 12.164.
Palacio, 16.561.
Universidad, 19.650.
Total, 171.381 votos.

Don Adolfo Rodríguez-Jurado y de la Hera.

Distrito del Centro, 12.518 votos.
Hospicio, 14.393.
Chamberí, 23.344.
Buenavista, 33.183.
Congreso, 21.299.
Hospital, 10.658.
Inclusa, 7.766.
Latina, 12.184.
Palacio, 16.344.
Universidad, 19.630.
Total, 171.319 votos.

Don Honorio Riesgo y García.

Distrito del Centro, 12.527 votos.
Hospicio, 14.387.
Chamberí, 23.201.
Buenavista, 33.065.
Congreso, 21.329.
Hospital, 10.645.
Inclusa, 7.666.
Latina, 12.160.
Palacio, 16.505.
Universidad, 19.621.
Total, 171.106 votos.

Don Juan Pujol Martínez.

Distrito del Centro, 12.487 votos.
Hospicio, 14.371.
Chamberí, 22.915.
Buenavista, 33.045.
Congreso, 21.240.
Hospital, 10.628.
Inclusa, 7.855.

Latina, 12.112.
Palacio, 16.493.
Universidad, 19.569.
Total, 170.721 votos.

Don Rafael Marín Lázaro.

Distrito del Centro, 12.462 votos.
Hospicio, 14.353.
Chamberí, 23.178.
Buenavista, 32.594.
Congreso, 21.231.
Hospital, 10.640.
Inclusa, 7.587.
Latina, 12.148.
Palacio, 16.488.

Universidad, 19.580.
Total, 170.261 votos.

Don Francisco Javier Jiménez de la Puente.

Distrito del Centro, 12.448 votos.
Hospicio, 14.284.
Chamberí, 23.046.
Buenavista, 32.601.
Congreso, 21.079.
Hospital, 10.598.
Inclusa, 7.743.
Latina, 12.071.
Palacio, 16.397.

Universidad, 19.474.
Total, 169.741 votos.

Don Juan Ignacio Lucá de Tena y García.

Distrito del Centro, 12.269 votos.
Hospicio, 14.117.
Chamberí, 22.813.
Buenavista, 32.395.
Congreso, 20.808.
Hospital, 10.400.
Inclusa, 7.630.
Latina, 11.963.
Palacio, 16.251.
Universidad, 19.246.
Total, 167.892 votos.

**Don Luis Hernando de Larra-
mendi.**

Distrito del Centro, 12.303 votos.
Hospicio, 14.179.
Chamberí, 22.929.
Buenavista, 32.515.
Congreso, 20.937.
Hospital, 10.532.
Inclusa, 7.603.
Latina, 12.015.
Palacio, 16.297.
Universidad, 19.319.
Total, 168.629 votos.